

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**“ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN EN
EL ÁREA CENTROAMERICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO
REGIONAL SOBRE CAMBIOS CLIMÁTICOS POR LOS ESTADOS
MIEMBROS DE 1993: EL CASO DE GUATEMALA”**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

AURA MELISSA SANTOS MALDONADO

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, octubre de 2024

RECTOR MAGNÍFICO
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

SECRETARIO GENERAL
Licenciado Luis Fernando Córdón Lucero

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Maestro José Rolando Samayoa Lara
DIRECTOR

Maestro Henry Manuel Arriaga Contreras
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Doctor Byron Giovanni Mejia Victorio
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Bachiller Hellen Herrera Vásquez
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Elvis Enríque Ramírez Mérida
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Maestra Cinthya del Rosario Girón Franco
SECRETARIA

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS -
PRIVADO-**

COORDINADOR:	Msc. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
EXAMINADORA:	Msc. Alma Consuelo Coguoax Pérez
EXAMINADORA:	Licda. Cecile Paola Tahuico Guzmán

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Maestro José Rolando Samayoa Lara
SECRETARIA:	Maestra Cinthya del Rosario Girón Franco
COORDINADORA:	Licenciada Emily Margareth Girón Beltrán
EXAMINADOR:	Licenciado Luis Fernando de León Laparra
EXAMINADORA:	Licenciada Ruth Teresa Jácome Pinto

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, nueve de octubre de dos mil veinticuatro.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada:
“ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN EN EL ÁREA
CENTROAMERICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO REGIONAL SOBRE
CAMBIOS CLIMATICOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE 1993: EL CASO DE
GUATEMALA”, presentada por el (la) estudiante AURA MELISSA SANTOS MALDONADO
registro académico No. 201603365.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Maestro Jose Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día nueve de octubre de dos mil veiticuatro, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licenciada Florentina Puac Puac, Licenciada Johana Estefany Girón Linares y la Licenciada Emily Margareth Girón Beltrán, Coordinadora de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN EN EL ÁREA CENTROAMERICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO REGIONAL SOBRE CAMBIOS CLIMATICOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE 1993: EL CASO DE GUATEMALA”** Presentado por el (la) estudiante **AURA MELISSA SANTOS MALDONADO** registro académico No. **201603365**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licenciada Emily Margareth Girón Beltrán
Coordinadora de Carrera



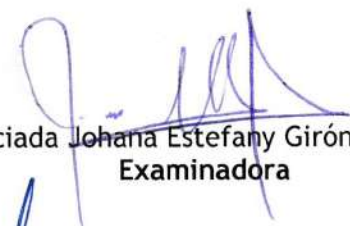
c.c.: Archivo
9/ javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día siete de octubre de dos mil veinticuatro, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **AURA MELISSA SANTOS MALDONADO** registro académico No. **201603365**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN EN EL ÁREA CENTROAMERICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO REGIONAL SOBRE CAMBIOS CLIMATICOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE 1993: EL CASO DE GUATEMALA”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Licenciada Florentina Puac Puac, Licenciada Johana Estefany Girón Linares y la Licenciada Emily Margareth Girón Beltrán, Coordinadora de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licenciada Florentina Puac Puac
Examinadora


Licenciada Johana Estefany Girón Linares
Examinadora


Licenciada Emily Margareth Girón Beltrán
Coordinadora de Carrera

c.c.: Archivo
8b /jvt



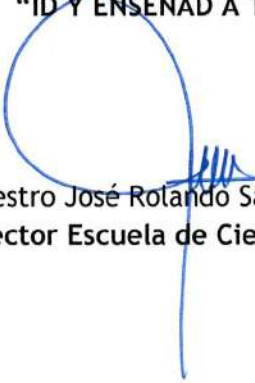
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **AURA MELISSA SANTOS MALDONADO** registro académico No. **201603365** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licenciado Williams Alejandro Álvarez de León en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt

Guatemala, 09 de septiembre de 2024

Maestro
José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.

Estimado Señor Director:

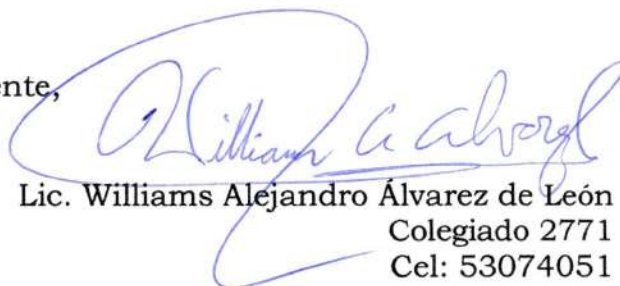
De acuerdo a la resolución emitida por esa Dirección, he procedido a realizar el asesoramiento del trabajo de tesis de la estudiante **Aura Melissa Santos Maldonado**, carné: **201603365**, titulada **“Análisis de las estrategias y mecanismos de cooperación en el área centroamericana para el cumplimiento del convenio regional sobre cambios climáticos por los estados miembros de 1993: el caso de Guatemala”** el cual presenta como requisito académico previo a obtener el grado de Licenciada en Relaciones Internacionales.

El trabajo realiza un estudio sobre la participación del Estado de Guatemala en las estrategias y mecanismos de protección regional para reducir los efectos del cambio climático. La investigación hace un repaso de las estrategias y planes de cooperación regional para el desarrollo en cumplimiento del Convenio Regional de Cambios Climáticos, el cual hace mención a los Estados involucrados a asumir la responsabilidad de proteger el sistema climático, se buscará conocer y analizar dichas herramientas internacionales. Esta investigación de tesis realiza un aporte importante en las Relaciones Internacionales de Guatemala y resalta la urgencia de establecer una agenda para la mitigación y adaptación al cambio climático de forma conjunta, que permita abordar de manera integral y coordinada los desafíos ambientales en la región, lo que facilitaría la implementación de políticas intergubernamentales, armonizadas, contribuyendo a la búsqueda de soluciones duraderas para los problemas económicos y sociales subyacentes.

Por lo anterior, me es grato comunicarle que dicha investigación presentada por la estudiante Santos Maldonado, tiene las cualidades y calidades necesarias de un trabajo de tesis, por lo tanto, lo considero apto para ser presentado para su lectura y defensa de tesis ante el Tribunal respectivo.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,



Lic. Williams Alejandro Álvarez de León
Colegiado 2771
Cel: 53074051

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintiséis de agosto de dos mil veintidós -----

ASUNTO: El (la) estudiante **AURA MELISSA SANTOS MALDONADO** registro académico No. **201603365** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al asesor (a) de Tesis, Licenciado Williams Alejandro Álvarez de León para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Msc. Mike Hangel Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/javt

Guatemala,
26 de agosto de 2022

Msc. Mike Hangelo Rivera Contreras
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Msc. Rivera:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: "ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN EN EL ÁREA CENTROAMERICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO REGIONAL SOBRE CAMBIOS CLIMATICOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE 1993: EL CASO DE GUATEMALA" presentado por el (la) estudiante AURA MELISSA SANTOS MALDONADO registro académico No. 201603365, puede autorizarse como asesor (a) al Licenciado Williams Alejandro Álvarez de León.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Maestro Rubén Corado Cartagena
Coordinador de Carrera

Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/javt



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintiséis de agosto de dos mil veintidós -----

ASUNTO: El (la) estudiante **AURA MELISSA SANTOS MALDONADO** registro académico No. **201603365** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Msc. Mike Hangel Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ javt

Guatemala,
25 de agosto de 2022

Msc. Mike Hangelo Rivera Contreras
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Msc. Rivera:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: "ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN EN EL ÁREA CENTROAMERICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO REGIONAL SOBRE CAMBIOS CLIMATICOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE 1993: EL CASO DE GUATEMALA" presentado por el (la) estudiante AURA MELISSA SANTOS MALDONADO registro académico No. 201603365, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Doctor Carlos Orlando Oliva Muralles
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/jvt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veinticinco de agosto de dos mil veintidós. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **AURA MELISSA SANTOS MALDONADO** registro académico No. **201603365** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Msc. Mike Hangel Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/javt

Guatemala,
25 de agosto de 2022

Msc. Mike Hangel Rivera Contreras
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Msc. Rivera:

Me permito informarle que el tema de tesis: "ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN EN EL ÁREA CENTROAMERICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO REGIONAL SOBRE CAMBIOS CLIMATICOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE 1993: EL CASO DE GUATEMALA" presentado por el (la) estudiante AURA MELISSA SANTOS MALDONADO registro académico No. 201603365 puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Maestro Rubén Corado Cartagena
Coordinador de Carrera



c.c.: Archivo
1/javt

Dedicatoria

A Dios: Por ser mí pilar y guía, por brindarme fuerza y sabiduría para hacerme saber que no soy mis circunstancias y permitirme luchar por lo que quiero.

A mis padres: Aury Maldonado y Benjamín Santos: Por ser incondicionales en mi vida, por apoyarme en todas mis ideas, decisiones, triunfos y fracasos. Por inculcarme los mejores valores desde niña, los cuales hoy me rigen en la adultez y me permiten ser una mejor persona cada día. Por siempre ser ese lugar seguro a donde puedo regresar sin importar que tan grande esté y sobre todo, por haber criado a una mujer fuerte, valiente e inteligente.

A mi hermano: Por haberme dado el mejor regalo; mi sobrina, por ser un buen hermano mayor y ser un gran ejemplo de esfuerzo, dedicación y valentía.

Índice

Introducción.....	I
CAPÍTULO I.....	1
1. Abordaje Metodológico y Abordaje Teórico.....	1
1.1 Abordaje Metodológico	1
1.2 Justificación.....	1
1.3 Planteamiento del problema.....	2
1.4 Preguntas generadoras.....	4
1.5 Objetivos y metas de la investigación.....	4
1.5.1 Objetivo general	4
1.5.2 Objetivos específicos.....	4
1.6 Delimitación de la investigación.....	5
1.7 Tipo de investigación	5
1.8 Métodos, técnicas e instrumentos	6
1.9 Abordaje Teórico	8
1.9.1 Cambio Climático.....	8
1.9.2 Teoría de Interdependencia Compleja.....	8
1.9.3 Teoría de Sistemas.....	9
1.9.4 Teoría de Integración Internacional.....	10
CAPÍTULO II.....	14
2. Antecedentes relacionados a la temática de estudio	14
2.1 Antecedentes de Instrumentos jurídicos en marco del Cambio Climático	19
2.2 Organización de las Naciones Unidas como actor promotor de acuerdos y convenios en función del cambio climático.	20
2.2.1 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	21
2.2.2 Convenio Regional sobre Cambios Climáticos.....	22
2.2.3 Protocolo de Kyoto.....	23
2.2.4 Declaración de San Pedro Sula Cumbre de Cambio Climático y Medio Ambiente, Centroamérica y El Caribe	23
2.2.5 Acuerdo de París.....	24

2.3	Grupo Intergubernamental contra el Cambio Climático	25
2.4	Sistema de Integración Centroamericana.....	27
2.4.1	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.....	30
2.4.2	Consejo de Ministros de Ambiente de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo	32
2.5	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.....	33
2.6	Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático	35
2.7	Consejo Nacional de Áreas Protegidas	37
2.8	Asociación Balam (Organización No Gubernamental).....	38
2.9	Legislación Nacional de Guatemala en marco de Cooperación.....	40
CAPÍTULO III		42
3.	Análisis de la Situación Actual en el caso de Guatemala	42
3.1	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	46
3.2	Decreto 7-2013	49
3.3	Plan de acción nacional de Cambio Climático	50
3.4	Análisis del Convenio Regional de Cambios Climáticos como herramienta internacional en función del cambio climático.....	52
CAPÍTULO IV		64
4.	Prospectiva Analítica del Convenio Regional de Cambios Climáticos de 1993	61
4.1	Prospectiva Analítica en el caso de Guatemala.....	64
4.2	Escenarios posibles a mediano plazo (5 a 10 años)	67
Conclusiones.....		74
Referencias		76
Anexos.....		82

Introducción

El tema del cambio climático ha sido uno de los problemas que ha desencadenado más preocupación a nivel global por la forma acelerada en la que han avanzado los efectos negativos que ha traído consigo. Actualmente la protección medioambiental y la mitigación a los efectos del cambio climático forman parte de la agenda de cada gobierno, en función del control y reducción de sus efectos. El crecimiento de la población y desarrollo de más industrias ha acelerado el deterioro ambiental, de los cuales ya hay muchos cambios irreversibles a nivel mundial.

El presente trabajo expone la importancia que tiene el cambio climático y el papel que ha desempeñado Guatemala, ante tal fenómeno, considerando los efectos negativos que afectan al país y a su vez, repercute en el ámbito internacional. Se procedió a identificar y analizar las acciones que Guatemala ha realizado acorde a sus competencias y capacidades, así como indagar respecto al desenvolvimiento que ha tenido en relación al cumplimiento de acuerdos y tratados internacionales.

La participación del Estado de Guatemala en la estrategias y mecanismos protección para reducir los efectos del cambio climático es muy importante, ya que a pesar de ser un Estado que no aporta un considerable porcentaje de gases de efecto invernadero a nivel mundial, es uno de los países que sufre más vulnerabilidades por su posición geográfica y sus condiciones económicas. Por esta razón, a través estrategias y planes de cooperación regional para el desarrollo y cumplimiento del Convenio Regional de Cambios Climáticos, el cual hace mención a los Estados involucrados a asumir la responsabilidad de proteger el sistema climático.

Se buscó conocer y analizar dichas herramientas internacionales en marco de Cooperación Regional en el caso de Guatemala. Al ser Guatemala uno de los países de la

región centroamericana más afectadas y en condiciones de vulnerabilidad, se ve a la necesidad de fortalecer las acciones por el Estado de Guatemala ante las múltiples catástrofes naturales que se han desarrollado como consecuencia del cambio climático.

Siendo el Convenio Regional de Cambios Climáticos, desde 1993 un punto de partida para la integración centroamericana y cooperación ante el problema de alcance mundial que ha generado el cambio climático. A través del método analítico y deductivo, se procedió a realizar un análisis e interpretación de datos para lograr el objeto de estudio y de esta forma conocer la incidencia acerca de la participación y cooperación de los países de la región centroamericana en el desarrollo de métodos y estrategias en marco del cambio climático.

Basado en lo anterior, la presente investigación está estructurada por cuatro capítulos de los cuales aborda distintos aspectos en relación al tema de estudio, los cuales se presentan de la siguiente manera:

En el Capítulo I, se presenta el abordaje metodológico y teórico que se ha utilizado en la presente investigación. Se realizó una descripción a detalle de los enfoques metodológicos empleados para la recopilación, análisis e interpretación los datos, así como también se explican las teorías y conceptos fundamentales que fueron de guía para este estudio, comprender el contexto y los fundamentos que sustentan esta investigación.

En el Capítulo II está dedicado a los antecedentes relacionados al tema de estudio en donde se realizó una revisión exhaustiva de algunos estudios previos relacionados el papel que desempeña Guatemala en su política exterior en función al cumplimiento de sus compromisos con respecto al cambio climático. Adicionalmente se identificaron documentos relevantes y convenios que permitieron ser bases y guía para el análisis de la investigación.

En el Capítulo III se llevó a cabo un análisis detallado de la situación actual del tema problema. Se identificaron las principales instituciones nacionales y regionales participantes para el cumplimiento del Convenio Regional de Cambios Climáticos, así como el análisis de los capítulos y artículos más importantes en función a identificar su cumplimiento o incumplimiento del mismo. Así mismo, se identifican algunos de los roles más importantes de algunas instituciones y las acciones específicas que han debido de ejecutar a nivel nacional y regional en el marco del cambio climático.

Finalmente, en el capítulo IV se presenta una analítica prospectiva del Convenio Regional y en el caso de Guatemala, en donde se toman en cuenta factores como mejoras y oportunidades potenciales a mediano plazo. Adicionalmente se exponen posibles escenarios a mediano plazo en función a las mejoras y oportunidades identificadas.

CAPÍTULO I

1. Abordaje Metodológico y Abordaje Teórico

1.1 Abordaje Metodológico

La Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMCC), en su artículo 1, define el “cambio climático” como: “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observado durante períodos de tiempo comparables”. A partir de 1993, el Convenio Regional de Cambio Climático ha sido una de las herramientas internacionales entre los estados de la región centroamericana. Este convenio es una de las herramientas internacional que ha influido en nuevas medidas frente a las consecuencias de los efectos del cambio climático, los cuales se han ido incrementando en los últimos años.

1.2 Justificación

Con la presente investigación se procedió a conocer cuáles han sido las estrategias y mecanismos de cooperación regional para el desarrollo y cumplimiento del Convenio Regional de Cambios Climáticos de 1993 por los Estados miembros de la Región Centroamericana; en el caso de Guatemala ya que según la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, los países del Sistema de Integración Regional, tanto por sus características naturales como por su ubicación geográfica, alto índice de pobreza y déficits sociales, conforman una de las regiones más vulnerables y amenazadas ante el cambio climático.

Ante esta situación, en el año de 1993, ante la necesidad de adoptar estrategias para enfrentar los efectos del Cambio Climático, los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá suscribieron en

materia de medio ambiente el Convenio Regional sobre Cambios Climáticos. Nacido como mecanismo regional de integración económica, aplicando el principio de la soberanía de Estados en la cooperación internacional para hacer frente al cambio climático y cuya finalidad se inclina hacia proteger el sistema climático para las presentes y futuras generaciones, según lo establecido el Convenio Regional Centroamericano.

Por consiguiente, se buscó analizar los seguimientos a los planes de acción y políticas ambientales específicamente por el Estado de Guatemala, ante los compromisos asumidos en el Convenio Regional de Cambio Climático para el respeto y fortalecimiento de los recursos naturales, la economía regional y la preservación de la vida humana. Derivado de lo anterior, se toma en cuenta la importancia de la cooperación centroamericana en marco del cambio climático, tomando en cuenta la vulnerabilidad elevada, los recursos limitados que el Estado pueda tener, la importancia de la conservación de la biodiversidad y la participación de Guatemala ante la región centroamericana en apoyo al cumplimiento del Convenio Regional sobre Cambios Climáticos de 1993.

1.3 Planteamiento del problema

Guatemala ha sido un Estado poco significativo a las emisiones globales de gases de efecto invernadero, sin embargo, ha sido importante llevar a cabo estrategias y mecanismos de cooperación ya que es uno de los países más vulnerables a nivel mundial. Con el presente estudio se pretende aportar nuevos conocimientos académicos a partir de dicho análisis ya que el peligro de los impactos que puedan ocasionarse por el fenómeno del cambio climático deja a gran cantidad de sectores de la población de la región centroamericana en circunstancias devastadoras. Se han presentado sequías y de esta forma afectando la producción de alimentación, reducción de los recursos hídricos, destrucción de ecosistemas, entre otros.

Derivado de lo anterior, conocer la repuesta por parte del Estado de Guatemala, como parte de los Estados que conforman la región centroamericana en función del

cumplimiento Regional de Cambio Climático daría paso a la elaboración y adopción de políticas que puedan alinearse en cada Estado ya que es urgente tomar interés y voluntad política a través de propuestas de estrategias viables debido a que los efectos del cambio climático que se desatan cada vez con mayor rapidez.

El consumo final de hidrocarburos (gasolina, diesel, gas licuado y otros derivados del petróleo) creció a una tasa anual de 4% y el de electricidad a una tasa de 6% de 1970 a 2008. Ambos han crecido más que el conjunto de la economía, que aumentó 3.5% en el mismo periodo. En este momento, casi dos tercios partes de la electricidad provienen de fuentes renovables (agua, viento, bagazo de caña y calor de la tierra), superando a los hidrocarburos. (Naciones Unidas, 2012)

Las temperaturas extremas, las sequías y los incendios forestales también han crecido desde los años 90. Prácticamente no hay porción de Centroamérica que en los últimos 30 años no haya sufrido sequías. A esta región se le ha conocido también por un corredor seco muy vulnerable, principalmente en la vertiente del Pacífico. A partir de los años 70, los eventos extremos se han concentrado en Guatemala, Honduras, Nicaragua, la costa Pacífico de Costa Rica y la costa Atlántico de Panamá.

Ante esta situación, fue necesario conocer y entender los avances y resultados de los lineamientos que han sido parte de procesos de análisis y estudio del cumplimiento del Convenio Regional de Cambios Climáticos de 1993 en función de la integración y compromiso compartido frente a los desafíos del cambio climático, su impacto en la población y desarrollo sostenible. Adicionalmente, estudiar el problema que genera el impacto del cambio climático resalta cuestiones de justicia social, ya que son a menudo países como los de la región centroamericana los menos responsables de la crisis climática frente a los países más industrializados, pero son los más afectados. Esto puede fomentar la solidaridad global y la acción climática.

1.4 Preguntas generadoras

El interés por conocer el estado de las acciones empleadas por el Estado de Guatemala referente al cambio climático, ha dado lugar a 3 preguntas generadoras que fundamentaron el interés en realizar una investigación buscando conocer y analizar:

¿Cuáles han sido las principales medidas legales desarrolladas por el Estado de Guatemala para el cumplimiento del Convenio Regional sobre Cambios Climáticos?,

¿Cuáles han sido los avances registrados por las instituciones nacionales en el Estado de Guatemala en apoyo al cumplimiento del Convenio Regional sobre Cambios Climáticos?

¿Por qué es importante la Cooperación Centroamericana en marco del Cambio Climático?

1.5 Objetivos y metas de la investigación

1.5.1 Objetivo general

Analizar las estrategias y mecanismos de cooperación por el Estado de Guatemala para el Cumplimiento del Convenio Regional sobre Cambios Climáticos de 1993.

1.5.2 Objetivos específicos

Determinar la participación del Estado de Guatemala para el Cumplimiento Regional de Cambios Climáticos a través del análisis del convenio.

Identificar las acciones implementadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en función del Cumplimiento Regional sobre Cambios Climáticos de 1993.

Identificar la participación de Instituciones guatemaltecas, organizaciones no gubernamentales e instituciones centroamericanas en el cumplimiento del Convenio Regional sobre Cambios Climáticos de 1993.

1.6 Delimitación de la investigación

La presente investigación comprende las acciones del Estado de Guatemala como uno de los Estados Miembros de la Región Centroamericana en marco de cambio climático y el Convenio Regional de Cambios Climáticos durante el periodo 2010 al 2015, tomando en cuenta el plan de gobierno a partir de la adopción de la Política Nacional de Cambio Climático en función del cumplimiento del Convenio Regional de Cambios Climáticos y esta será centrada específicamente en el Estado de Guatemala.

1.7 Tipo de investigación

La investigación cualitativa fue utilizada como una herramienta vital para el presente estudio, permite una inmersión en el análisis y comprensión detallada del Convenio Regional de Cambio Climático, lo cual no se hubiese podido capturar de la misma medida a través de datos cuantitativos. A través de la investigación cualitativa, se pudo enfocar en la diversidad de actores que se encuentran sujetos a la participación de temas en función del cambio climático, entre ellos instituciones nacionales como el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, organizaciones no gubernamentales e instituciones centroamericanas como el Sistema de Integración Regional.

El enfoque cualitativo, permitió explorar el alcance de la participación que tiene el MARN con respecto al cumplimiento del Convenio Regional de Cambio Climático y su participación en la legislación nacional con respecto al cambio climático en Guatemala a través de políticas nacionales, lo cual permitirá en el futuro poder identificar qué nuevas estrategias pueden ser tomadas en cuenta a incorporar a través de una línea de tiempo.

Adicionalmente, la investigación cualitativa permitió enriquecer el análisis del contexto que afecta y moldea los temas de cambio climático en la actualidad y así mismo, los planes de acción que han sido ejecutados a través del tiempo hasta la actualidad.

1.8 Métodos, técnicas e instrumentos

Para el siguiente estudio se utilizó el método analítico ya que éste “se basa en el supuesto de que el todo permite conocer y explicar las características de cada una de sus partes y de las relaciones que existen entre ellas” (E. Villagra, 2008); al tener como objetivo general analizar las estrategias y mecanismos de Cooperación de la Región Centroamericana Cumplimiento del Convenio Regional sobre Cambios Climáticos, es necesario abordar una serie de elementos que permitan la comprensión y análisis de herramientas internacionales para lograr el objeto de estudio. Derivado de éste método se podrán investigar y analizar situaciones y eventos Regionales a través de los datos recopilados por las instituciones nacionales y regionales para identificar y relacionar los mecanismos de acción implementados por el Estado de Guatemala para atender los avances relacionados con el cumplimiento del Convenio Regional sobre Cambios Climáticos.

Para el desarrollo de la siguiente investigación, adicionalmente se utilizó el método deductivo o interferencia deductiva. Debido a que este método según Caldusch, 1998:

Nos permite generalizar a partir de casos particulares y de este modo avanzamos en nuestro conocimiento de la realidad ya que futuros fenómenos, similares a los recogidos en la formulación científica general que hemos inducido, podrán ser comprendidos, explicados y pronosticados. (P. 28)

Derivado de lo anterior, se procedió al estudio de las acciones desarrolladas para el Cumplimiento del Convenio Regional de Cambio Climático ya que éste método permitirá comprender las estrategias y mecanismos de cooperación por parte del Estado de Guatemala, en marco del Cambio Climático. Adicionalmente conocer la importancia del

sistema de la integración centroamericana como institución regional que promueve la integración de los Estados de la región centroamericana.

Entre las técnicas de investigación documental debido a que se utilizará una serie de documentos para su estudio y análisis. Entre las fuentes primarias se consultaran tesis, libros, convenios internacionales, tratados de cooperación e informes de investigación que permitan recopilar la información necesaria para respaldar la investigación y así proceder a su respectivo análisis e interpretación.

Así mismo se utilizó la entrevista, realizada a personas especializadas en el marco de Relaciones Internacionales, Cooperación Internacional y cambio climático para, sustentar, contextualizar y así enriquecer la investigación. Derivado de lo anterior, se solicitará la entrevista a funcionarios públicos de instituciones como: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala y Organización de Naciones Unidas en Guatemala. De esta forma, se podrá proceder a conocer y analizar las estrategias y planes de acción por instituciones nacionales que se encuentren alineadas con instituciones Regionales e Internacionales para el cumplimiento del Convenio Regional de Cambio Climático.

Para ésta investigación se utilizó como instrumentos las fichas bibliográficas, las cuales poder aproximarse a la fuente de información en el proceso de investigación que proporcionaran aportes para la investigación y facilitará la recopilación de la información obtenida. Adicionalmente se consultarán documentos específicos como material de apoyo para poder acercarse al objetivo de estudio a través del análisis y explicación de los mismos. Por último, se utilizará la entrevista para recabar la información necesaria y de fuentes personales clasificadas, con experiencia y conocimiento del tema de investigación para su desarrollo. Dicha información se podrá analizar, resumir e interpretar según lo recopilado para lograr el objeto de estudio.

1.9 Abordaje Teórico

1.9.1 Cambio Climático

El proceso del cambio climático representa un gran impacto en la comunidad internacional ya que es un proceso del que ningún país escapa, en su mayoría por la capacidad de influencia que tiene este fenómeno. Es importante identificar que del proceso de globalización que actualmente conocemos produce otros fenómenos derivados como lo es el calentamiento global.

De acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático “Se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.” (Naciones Unidas, 1992).

1.9.2 Teoría de Interdependencia Compleja

Para explicar la importancia de la relación entre los Estados de la Región centroamericana en función a la lucha contra los efectos cambio climático se ha tomado como referente teórico la teoría de interdependencia compleja, considerando que esta teoría aborda el supuesto de la inevitable dependencia en donde existen vínculos entre los Estados de distinta forma. Es así como se puede entender la relación que existe entre los países de la región centroamericana a través de las características económicas, sociales y culturales que los vinculan para hacer frente a las vulnerabilidades y riesgos del cambio climático.

Los autores Keohane y Nye señalan lo siguiente:

Podemos imaginar un mundo en el que otros actores, además de los Estados

participen activamente en la política mundial, en el que no exista una clara jerarquía de cuestiones y en el que la fuerza sea un ineficaz instrumento de política. Bajo estas condiciones -que denominamos como las características de la interdependencia compleja- se puede esperar que la política mundial sea muy diferente de lo que es bajo las condiciones realistas. (R.O. Keohanne & J.S. Nye. 1977, P.40)

Adicionalmente señalan las siguientes características esenciales que distinguen la interdependencia compleja.

1. Canales múltiples conectan las sociedades, 2. La agenda de las relaciones interestatales consiste en múltiples temas que no están colocados en una jerarquía clara o sólida y 3. La fuerza militar no es empleada por los gobiernos contra otros gobiernos de la región cuando predomina la interdependencia compleja. (R.O. Keohanne & J.S. Nye. 1977, P.41)

Adicionalmente, a través de la Teoría de Interdependencia Compleja se buscó comprender la interconexión entre los distintos Estados junto a los demás actores de la sociedad internacional y la función de la agenda de las relaciones internacionales que surgen de la política interna de cada uno.

1.9.3 Teoría de Sistemas

En el libro Teorías en pugna de las Relaciones Internacionales del autor James E. Dougherty se define la teoría de sistemas, o la teoría general de sistemas, como:

“un conjunto de afirmaciones acerca de las relaciones entre variables independientes y dependientes en las cuales los cambios en una o más variables están acompañados o seguidos por cambios en otras variables o combinaciones de variables.” (p. 147)

John Burton describe que el concepto de sistemas connota: "relaciones entre

unidades. Las unidades de un sistema son del mismo 'conjunto', con lo cual se quiere decir que tienen rasgos en común que permiten una relación particular" (p. 147)

Bajo la primer característica de la teoría de sistemas, se puede considerar que en las Relaciones Internacionales abordan numerosos temas del sistema internacional, derivado de esto se puede distinguir el Sistema de Integración Centroamericana como una Institución Regional y como un organismo internacional que aborda problemas y temas en común de la región centroamericana. Dicha Institución promueve la interconexión de los Estados Centroamericanos que forman parte de la sociedad internacional. Adicionalmente el tema del Cambio Climático como tal, juega un papel importante en la agenda de las relaciones interestatales, por lo cual se considera que la segunda característica se apega al presente estudio.

La teoría de Sistemas, fue importante para poder identificar los distintos elementos que en su conjunto son interrelacionados, interdependientes, coordinados y organizados en función a un objetivo en común; la atención a los efectos del cambio climático. Adicionalmente, permite distintos llegar a distintos niveles de análisis y comprensión de internes que se desarrollan en el sistema internacional, entre los cuales podemos tomar en cuenta la participación de los países más desarrollados como principales actores internacionales que brindan apoyo y cooperación tecnológica y financiera a países menos desarrollados pero mayormente afectados por los efectos del cambio climático.

1.9.4 Teoría de Integración Internacional

A través de la Teoría de Integración se pudo dar a conocer de la necesidad de integración por parte de los Estados que conforman la región centroamericana, tomando en cuenta las organizaciones internacionales, su forma de operación en el ámbito político en atención a los intereses nacionales y su relación con la política internacional.

La Teoría de Integración Internacional es definida por Ernst Haas (1958) “como un proceso por el cual los agentes políticos en diversos entornos nacionales diferentes están convencidos de cambiar su lealtad, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o exigen jurisdicción sobre los estados nacionales preexistentes”. (P. 445)

Donald J. Puchala (1972) la definición de integración como un "conjunto de procesos que produce y sostiene un Sistema de Concordancia en el nivel internacional" (P. 446)

Haas y Puchala hacen referencia a la Integración Internacional como uno o varios procesos en los cuales, en el marco de las Relaciones Internacionales la integración internacional se desarrolla a través de la interacción entre los actores Internacionales hacia la comunidad Internacional a través de sus políticas exteriores, con lo cual reflejan su política interna. En dicho proceso también se reflejan los intereses en común entre los Estados que se integran, adoptándose a un comportamiento que permite su integración.

A través de la interconexión y comunicación entre actores internacionales, puede desarrollarse una integración favorable entre los mismos ya que “la unificación aumenta o refuerza los vínculos entre las unidades que forman un sistema” (Dougherty, 1990).

Leon N. Lindberg, en su trabajo sobre la Comunidad Europea, define la integración como:

"1) los procesos por los cuales las naciones anteponen el deseo y la capacidad para conducir políticas exteriores e internas clave de forma independiente entre sí, buscando por el contrario tomar decisiones conjuntas o delegar su proceso de toma de decisiones a nuevos órganos centrales, y 2) el proceso por el cual los agentes políticos de diversos escenarios diferentes están convencidos de cambiar sus expectativas y actividades políticas a un nuevo centro" (Dougherty 1990, P. 445).

La Teoría de Integración Regional, entonces se entiende como: “un proceso multidimensional cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca no solo las temáticas económicas y comerciales, sino también las políticas, sociales, culturales y ambientales.” (CEPAL, 2016).

Ernst Haas (1964) define la integración como un proceso "por el cual los agentes políticos en diversos entornos nacionales diferentes están convencidos de cambiar su lealtad, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o exigen jurisdicción sobre los estados nacionales preexistentes". (P. 445)

Dougherty, menciona que en un esquema de integración regional hay ciertas demandas institucionales que son el producto de un creciente volumen de transacciones, según las demandas en las instituciones y estos pueden elegir tratarlas desde una perspectiva estrictamente nacional o pueden decidir reforzar las instituciones comunes.

Ante esta situación, la integración permite el surgimiento de nuevas estructuras, más no el reemplazo de las antiguas y las existentes. (E. Dougherty. 1990).

A lo largo de los años, distintos autores han abordado el concepto de estrategia, derivado de los mismos, se han desarrollado distintos conceptos dentro de los cuales se tomaron los conceptos que inciden en el aspecto de las Relaciones Internacionales. Derivado de lo anterior:

“Schendell y Hatten (1972) afirman que la estrategia es el conjunto de fines y objetivos básicos de la organización, los principales programas de acción escogidos para alcanzar estos fines y objetivos, y los sistemas más importantes de asignación de recursos usados para relacionar a la organización con su entorno.”(Contreras 2013, P.163)

Citando al autor Sarmiento S. 2014 menciona lo siguiente:

Para establecer estrategias de internacionalización y/o globales se hace necesario considerar una serie de acciones que incentiven la participación en los mercados internacionales, aunque dependerá de las características y disponibilidad de recursos. Por lo tanto, es imprescindible identificar y establecer estrategias que permitan calificarlas como si realmente fuesen internacionales y/o globales, relacionando aspectos que determinen el nivel de participación o cuota de mercado que tenga, la ubicación de sus actividades y las acciones competitivas que realice. (P. 114).

Para esta investigación, la teoría de integración ejerce un rol importante ya que los Estados de la región centroamericana comparten características económicas, culturales y sociales en común y es necesario poder abordar estos problemas a través de políticas compartidas. Por esta razón, a raíz de los distintos problemas y temas por los que se ven afectados, se ha dado la necesidad de acudir a instituciones que permitan crear una integración ante dichos problemas en común a través del cumplimiento de objetivos a través de acciones y estrategias que les permitan mantener el camino en común y el desarrollo de la región centroamericana teniendo como resultado el fortalecimiento del manejo sostenible de sus recursos para la conservación de la biodiversidad y gestión en conjunta de recursos naturales.

Adicionalmente, la Teoría de Integración Regional se relaciona con la teoría de integración y a la vez se ajusta específicamente al presente estudio, ya que el análisis va en función a un convenio regional, el cual pretende analizar el proceso de coordinación, cooperación e integración de los estados miembros.

CAPÍTULO II

2. Antecedentes relacionados a la temática de estudio

El cambio climático y el calentamiento global son dos distintos temas que van ligados y debido a la aceleración de los daños en el planeta es un tema a nivel global que involucra a toda la sociedad internacional y es especial interés a cualquiera que tenga a su cargo una agenda de gobierno, siendo uno de los temas con más interés a trabajar con el objetivo de reducir los efectos negativos que estos provocan, y a la vez, poder actuar contra los daños que esto ya ha provocado. El cambio climático, como efecto producido por el calentamiento global, es un tema que afecta de forma acelerada derivado a los efectos secundarios que produce en distintas zonas del planeta. En el caso de Guatemala, muchas zonas naturales se ven afectadas; flora y fauna, zonas rurales en donde cultivos se ven arruinados por sequillas o inundaciones, entre otros.

Para esta investigación, se realizó una exhausta búsqueda de contenido de trabajos académicos y tesis que tuviesen relación con la temática de estudio. Dichos aportes fueron de utilidad para conocer el marco de referencia normativa e Institucional del Cambio Climático en el ámbito internacional en donde se evidenció la cronología de eventos institucionales claves para la comprensión del tema del Cambio Climático.

Guatemala uno de los países más vulnerables debido a su posición geográfica y parte de los países en vías de desarrollo, es de suma importancia la investigación y atención de este fenómeno con apoyo de instituciones internacionales, siendo parte de un problema a nivel mundial. A diferencia de los países más industrializados han sido los actores más grandes en fomentar el deterioro del planeta, tanto por los grados de contaminación altos que presentan, a través de múltiples industrias, así como procesos de obtención de materia prima y la gran concentración de personas en grandes ciudades, entre muchos otros factores más. Afrontar los fenómenos del cambio climático se ha vuelto un desafío cada vez mayor, no solo para las personas individuales, sino para las autoridades gubernamentales. No hay

país en el mundo que no se vea afectado por los efectos generados por este problema, cuyas consecuencias tanto en la actualidad como a las próximas generaciones.

Adicionalmente se expone la importancia de la cooperación y respuesta por parte de los Estados de la Región Centroamericana ante la atención de un problema de alcance mundial, cuya necesidad de establecer mecanismos y estrategias de acción son de carácter urgente al ser la Región Centroamericana una zona expuesta y vulnerable, de los cuales se pudo extraer lo siguiente:

Regina Catalán Antillón en sus tesis de licenciatura con tema: El cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala para hacer frente al Cambio Climático (2008-2015) haciendo un análisis desde la teoría de la Interdependencia Compleja, la autora aborda en este documento un análisis de las medidas adoptadas por el Estado de Guatemala en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, al ser Guatemala uno de los países de la Región Centroamericana con mayor vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático.

Este análisis, a través de la teoría de la Interdependencia Compleja en donde se presentan las prioridades de los gobiernos de Estado según sus necesidades desarrollando nuevas relaciones interestatales para tratar objetivos en común. En este documento se abordan los principales Acuerdos multilaterales en materia de Cambio Climático de los que el Estado de Guatemala forma parte, sin embargo, no hacen mención del Convenio Regional de Cambio Climático.

Durante el periodo del 2008 al 2015, ha habido planes de acción por el Estado de Guatemala a través de estrategias desarrolladas por los Gobiernos y por Cooperación Internacional y su respuesta a los compromisos internacionales ante dichos acuerdos a lo cual el autor concluye con lo siguiente:

La capacidad institucional y presupuestaria del Estado de Guatemala es insuficiente para lograr que cualquier plan o iniciativa se lleve a cabo. Esto se ve reflejado también en la coordinación entre instituciones, así como los mecanismos de

verificación o medición de los avances, que prácticamente son inexistentes. (Catalán 2019, P. 62)

En el marco de Cooperación entre los Estados de la Región Centroamericana menciona que:

La región centroamericana presenta muchas características en común, como: problemas en la gestión de recursos hídricos y seguridad alimentaria, dependencia de hidrocarburos, vulnerabilidad frente a inundaciones y sequías (fenómeno del niño y fenómeno de la niña), etc. A pesar de ello, en lugar de trabajar en sentido de adaptación al cambio climático; las estrategias regionales se limitan a trabajar exclusivamente en la mitigación siendo solamente cinco, las estrategias regionales que Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá han adquirido. (Catalán 2019, P. 73)

A través de esta investigación se pudo identificar la participación del Estado de Guatemala para hacer frente a los compromisos nacionales e internacionales frente a temas del Cambio Climático, así mismo se reafirmó la importancia de la región centroamericana frente al conjunto de situaciones y características que poseen en común por lo cual fue de mucha utilidad ya que en el presente estudio es importante identificar la importancia de la participación del Estado de Guatemala en la sociedad internacional frente a los temas de cambio climático.

Esta investigación ha sido un punto de partida para poder identificar de forma general la participación y atención que tiene el Estado de Guatemala, en función de la atención a su política internacional ante el cambio climático en relación, tomando en cuenta que en esta investigación se pretende conocer la participación del Estado de Guatemala con respecto a la atención que proporciona al cumplimiento de uno de los convenios que ha ratificado, por lo cual es importante identificar de qué forma la política nacional influye en esta situación.

Anna López en su tema de tesis de licenciatura Análisis comparativo del cumplimiento de los compromisos internacionales ambientales en el área de mitigación del cambio climático, que Guatemala y Costa Rica han realizado en el periodo de gobierno de Alvaro Colom y Oscar Arias, en la aplicación del protocolo de Kyoto, la autora aborda el análisis de la cooperación entre Guatemala y Costa Rica ante el cumplimiento de compromisos ambientales internacionales, tomando como base el Protocolo de Kyoto entre dichos lineamientos.

“Mediante la identificación de los compromisos internacionales que ambos países han ratificado en materia ambiental, para conocer si verdaderamente países en desarrollo como Guatemala y Costa Rica contribuyen a la mejora del medio ambiente en general” (López 2012, P. 17) al identificar los esfuerzos realizados para la mitigación del cambio climático durante el periodo de gobierno de Alvaro Colom y Oscar Arias.

En dicho documento se ejemplifica a través de diagramas la función de los ejes ambientales en la región centroamericana pertenecientes al Sistema de Integración Centroamericana (SICA), así como también la clasificación de distintos tratados según su contenido detallando los tratados ratificados por Guatemala y Costa Rica en función del cambio climático. Sin embargo, su voluntad ante la atención del medio ambiente no asegura la regulación de los compromisos de cada Estado propuestos en los tratados que han ratificado.

Ante dicha investigación, el autor concluye lo siguiente:

El desarrollo de países como Guatemala y Costa Rica tiene mucho que ver en el interés en proyectos y acciones ambientales que se deban tomar y viceversa. Costa Rica evidentemente tiene un mayor Índice de Desarrollo Humano en comparación con Guatemala, lo que hace que tenga al tema ambiental entre las prioridades de su agenda política, mientras Guatemala tiene que tratar con temas prioritarios como de salud, educación, empleo, etc., lo que hace que el tema ambiental no tenga la atención necesaria. (López 2012, P. 195)

Se puede determinar que la política exterior se asume como un instrumento de cooperación entre la sociedad internacional para poder tratar sus intereses ante el resto de los Estados, sin embargo, la administración de los Estados varían en función de sus intereses prioritarios, demostrando que el Estado de Guatemala cuenta con vulnerabilidad al momento de atender los problemas que conlleva la atención de los efectos del cambio climático a pesar de su participación en la política exterior a través de tratados internacionales.

El convenio Regional de Cambios Climáticos de 1993 es una de las bases legales de los que se apoya la Política Nacional de Cambio Climático, con el objetivo de apoyarse en uno de los muchos convenios y tratados en los que el Estado de Guatemala ha sido participe. Sin embargo, esta razón hace difícil poder identificar que estrategias o programas han sido elaborados para el cumplimiento de este. La existencia de leyes y políticas permiten tener bases en las que se busque dar paso a temas con respecto al Cambio Climático pero lo más importante es que estas leyes y políticas pasen a acciones dentro del Estado de Guatemala, de lo contrario esta problemática a nivel global seguirá incrementando.

Es necesario poder contar con más esfuerzos dentro del Estado de Guatemala, en temas de tecnología e investigación, con el objetivo de poder atender en especial al sector agrícola con nuevas tecnologías que permitan proteger los procesos de agricultura, que es uno de los más afectados por los efectos del cambio climático. Tomando en cuenta, que a través de nuevas tecnologías se pueden sustituir grandes contaminantes que diariamente incrementan la emisión de gases de efecto invernadero

Derivado de lo anterior, fue de utilidad poder identificar la relación que existe entre los esfuerzos realizados por el Estado de Guatemala y Costa Rica, tras formar parte de la región centroamericana y parte del Sistema de Integración Centroamericana, haciendo así evidente que presentan ciertos desafíos con respecto a las prioridades en las agendas de trabajo de cada gobierno. Sin embargo a través de su participación en la ratificación de distintos convenios internacionales como lo es el Protocolo de Kyoto, el cual surge después del Convenio Regional de Cambios Climáticos pero en función de la reafirmación de su compromiso con respecto al cambio climático.

2.1 Antecedentes de Instrumentos jurídicos en marco del Cambio Climático

Los instrumentos jurídicos en marco del cambio climático han permitido identificar muchos de los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas por afrontar el problema del Cambio Climático, a través de distintos convenios internacionales en los cuales los participantes toman responsabilidad en ejecutar políticas y medidas para hacer frente el cambio climático. La Organización de las Naciones Unidas, representa un papel sumamente importante en la sociedad internacional para para un espacio donde los países pueden discutir y negociar cuestiones internacionales, promoviendo el diálogo y la diplomacia.

Los fenómenos ocasionados por el cambio climático han sido un gran desafío para la humanidad, ya que la rapidez con la que se han ido incrementando dicho problema a nivel mundial ha sido de una forma acelerada. Estos problemas conforme a su crecimiento, se volverán irreversibles, si los Estados no desarrollan y ejecutan medidas drásticas para evitar catástrofes que ya se están evidenciando a causa del cambio climático. Según la ONU:

El cambio climático puede afectar a nuestra salud, nuestra capacidad para cultivar alimentos, nuestra vivienda, nuestra seguridad y nuestro trabajo. Algunos de nosotros

somos más vulnerables a los impactos climáticos, como las personas que viven en pequeños países insulares en vías de desarrollo. (ONU, 2024)

A través de la cooperación, deberán adoptar medidas que atiendan las necesidades específicas para hacer frente al cambio climático y promover el desarrollo sostenible de cada una de las partes para el crecimiento económico, tomando en cuenta que deben ser alineadas a los planes de acción ejecutados frente al cambio climático. Es así como a través del tiempo se ha dado paso a la creación y ratificación de distintos convenios donde se han ido sumando los países alrededor del mundo, dando paso a su vez a la creación de instituciones que permiten la coordinación y trabajo a nivel regional y mundial.

2.2 Organización de las Naciones Unidas como actor promotor de acuerdos y convenios en función del cambio climático.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), es uno de los principales actores a nivel mundial, desempeñado entre sus tareas principales, el apoyo al proceso intergubernamental, buscando aportar transparencia en los compromisos climáticos, dar apoyo a las partes involucradas para aumentar su resiliencia y la adaptación al cambio climático, facilitar la movilización de fondos y la difusión de nuevas tecnologías y fomentar la cooperación entre las partes interesadas que no son partes para aprovechar al máximo el potencial los distintos acuerdos que se han celebrado a nivel mundial.

A través del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP) busca a nivel global poder promover el desarrollo sostenible en los temas ambientales, siendo la parte de la ONU que busca defender el medio ambiente con una agenda ambiental a nivel global.

Existen diversos instrumentos jurídicos que se cuentan por parte de la ONU en función del cambio climático que se han ido desarrollando a través del tiempo, sin embargo, los que se detallan a continuación han sido la base de muchas de las acciones que los Estados de la región centroamericana han tomado para la elaboración de sus estrategias y políticas nacionales para afrontar los temas del cambio climático. Por esta razón, los instrumentos más relevantes para esta investigación son:

2.2.1 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Surge como uno de los primeros instrumentos jurídicos de la ONU, frente a los problemas causados por la concentración del efecto invernadero y los efectos en la tierra, el sistema de las Naciones Unidas procede en 1992 la Cumbre para la Tierra, dando paso a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, “como primer paso para afrontar este enorme problema. Actualmente un total de 197 países han ratificado la Convención, cuyo objetivo final es prevenir una interferencia humana "peligrosa" en el sistema climático” (ONU, 2024)

Es así como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático forma parte de uno los esfuerzos de las Naciones Unidas por afrontar el problema del Cambio Climático, con un total de 197 países que han ratificado la Convención, formando parte del mismo. En el Convenio, los participantes toman responsabilidad en ejecutar políticas y medidas para hacer frente el cambio climático. Gracias a este convenio surgen nuevos convenios y tratados en función del fortalecimiento a las acciones contra el cambio climático a nivel internacional, los cuales se detallarán en los siguientes puntos.

A través de la cooperación se deberán adoptar medidas que atiendan las necesidades específicas para hacer frente al cambio climático y promover el desarrollo sostenible de cada una de las partes para el crecimiento económico, tomando en cuenta que deben ser alineadas a los planes de acción ejecutados frente al cambio climático.

2.2.2 Convenio Regional sobre Cambios Climáticos

En materia de medio ambiente, a partir del surgimiento de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, comienzan a surgir nuevas iniciativas por parte de la sociedad internacional en atención a los temas del cambio climático, es así como en 1993 la región centroamericana según el capítulo I, teniendo como objetivo:

Proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades y sus capacidades, para asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico de los Estados continúe. (Convenio 324, 1994)

El presente convenio afirma su compromiso con el sistema climático y rescate de zonas naturales a través de la cooperación regional para que no se vea amenazado el desarrollo económico de los Estados participantes.

El Artículo 17 del Convenio regional de cambios climáticos establece lo siguiente:

Se deberán desarrollar estrategias nacionales para ejecutar los planes derivados del control del cambio climático, siendo garantes de funciones económicas básicas para el desarrollo local, regional y mundial, y del fortalecimiento, de la presencia institucional, para lo cual se gestionará financiamiento nacional e internacional para su efectiva ejecución. (Convenio 324, 1994).

Derivado de lo anterior, deben encontrarse los Estados miembros, alineados en sus estrategias para contribuir con la responsabilidad internacional de atender el problema del cambio climático.

2.2.3 Protocolo de Kyoto

Otro de los instrumentos internacionales que surgen a partir de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, es el protocolo de Kyoto en función al interés por los problemas generados por el cambio climático, con el objetivo de reducir las emisiones de Gases de efecto invernadero (GEI):

En 1995 la comunidad internacional inició negociaciones para fortalecer la respuesta mundial al cambio climático. Dos años después, en 1997, 83 países firmaron y 46 ratificaron el Protocolo de Kyoto; hoy son 192 los países parte. Este protocolo obliga jurídicamente a los países desarrollados que son Parte a cumplir unas metas de reducción de emisiones. El primer período de compromiso del Protocolo comenzó en 2008 y finalizó en 2012. El segundo período de compromiso empezó el 1 de enero de 2013 y terminó en 2020. Ahora hay 197 Partes en la Convención y 192 Partes en el Protocolo de Kyoto. (ONU, 2024)

2.2.4 Declaración de San Pedro Sula Cumbre de Cambio Climático y Medio Ambiente, Centroamérica y El Caribe

Como herramienta que permite fortalecer las relaciones de amistad y cooperación el tema del medio ambiente y cambio climático, mitigación de desastres ocasionados y adaptación, surge la Declaración de San Pedro Sula Cumbre de Cambio Climático y Medio Ambiente, Centroamérica y El Caribe, basados en los principios del protocolo de Kyoto en relación a tomar medidas urgentes para el cumplimiento de sus compromisos.

“En 2007 se presenta la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA y CARICOM dando paso a La Declaración de Santo Domingo y la decisión sobre Cambio Climático adoptada por el XVI Foro Latinoamericano y Caribeño de Ministros de Medio Ambiente, ratificando la necesidad del desarrollo de programas, planes y proyectos que

puedan ejecutarse como medida hacia el Cambio Climático con el fin de prevenir desastres y lucha por la preservación de los recursos hídricos y forestales, fortaleciendo la seguridad alimentaria y nutricional, la cual se ve afectada ante los desastres y cambios en el suelo.” (PREVDA, 2008)

Derivado de esta declaración, los Estados miembros asumen el compromiso de adopción de estrategias en el marco de medio ambiente para combatir el cambio climático. Fortaleciendo así la relación entre distintas Instituciones regionales y cooperación entre los Estados pertenecientes a las mismas. Es a través de esta cumbre que se aprueban los lineamientos de lo que seguidamente se transformará en la Estrategia Regional de Cambio Climático, como una de las estrategias en función del cumplimiento del Convenio Regional de Cambio Climático y otros convenios en función del cambio climático.

2.2.5 Acuerdo de París

Otro de los mayores y más importantes instrumentos en marco del cambio climático, es el Acuerdo de París, del cual nacen muchas acciones por los países que han ratificado este convenio. Surge en función del aumento de temperatura a nivel mundial surge el Acuerdo de París como uno de los mayores acuerdos en tema de cambio climático. En dicho acuerdo ya se ven involucradas más naciones como uno de los mayores esfuerzos mundiales para enfrentar y mitigar el cambio climático, sobre todo en el tema de aumento de temperaturas. Por esta razón el 22 de abril de 2016:

175 líderes mundiales firmaron el Acuerdo de París en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York; con diferencia, el tratado internacional en la historia que más países han firmado en un solo día. Tras la firma, otros países se han unido a este Acuerdo, que actualmente cuenta con 194 países.

En la 21ª Conferencia en París de 2015, las Partes de la Convención Marco de

las Naciones Unidas sobre Cambio Climático alcanzaron un acuerdo histórico con el objetivo de combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones y las inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono. (ONU, 2024)

El Acuerdo de París brinda apoyo a los países entre sí con respecto a apoyo financiero y técnico a los países que lo requieran. El apoyo financiero es brindado por los países más desarrollados hacia los países menos desarrollados y mayormente vulnerables. Además, “establece un marco tecnológico para proporcionar una orientación general al Mecanismo Tecnológico. El mecanismo está acelerando el desarrollo y la transferencia de tecnología a través de sus subdivisiones de política y aplicación”. (UNFCCC, 2024)

2.3 Grupo Intergubernamental contra el Cambio Climático

A nivel mundial es importante entender los mecanismos físicos y químicos que rigen el clima, incluyendo cómo los gases de efecto invernadero atrapan el calor en la atmósfera. A través del conocimiento técnico, se facilita la creación de modelos climáticos que simulan escenarios futuros, ayudando a predecir cómo cambiará el clima bajo diferentes niveles de emisiones, además es esencial para evaluar cómo el cambio climático afecta a los ecosistemas, la biodiversidad y las comunidades humanas, permitiendo una mejor planificación y respuesta.

A través de las investigaciones científicas se ha podido identificar y desarrollar tecnologías y estrategias de mitigación, como energías renovables, eficiencia energética y prácticas sostenibles en la agricultura. Es de suma importancia la participación de organizaciones e instituciones que permitan dar paso a estas investigaciones a nivel mundial, con el objetivo de poder comprender datos de suma relevancia para entender el sistema del clima, por esta razón el Grupo Intergubernamental contra el Cambio Climático juega un papel muy importante en la sociedad internacional.

El Grupo Intergubernamental contra el Cambio Climático por sus siglas en inglés, Intergovernmental Panel on Climate Change, “fue creado en 1988 para que facilitara evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta.” (IPCC, 2019)

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) es el órgano internacional encargado de evaluar los conocimientos científicos relativos al cambio climático. Fue establecido en 1988 por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para facilitar a las instancias normativas evaluaciones periódicas sobre la base científica del cambio climático, sus repercusiones y futuros riesgos, así como las opciones que existen para adaptarse al mismo y atenuar sus efectos. (IPCC, 2013)

Según la página web oficial del Grupo Intergubernamental contra el Cambio Climático, este grupo también se encarga de la preparación de evaluaciones que funcionan a los gobiernos para la preparación de políticas en función del clima, estas evaluaciones son tomadas como base científica. Además, “sirven de apoyo para las negociaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Clima y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)”. (IPCC, 2013)

El Grupo Intergubernamental contra el Cambio Climático ha presentado a partir de 1990 distintos informes de evaluación con respecto al clima, el primer informe presentado en 1990 conformado por 3 grupos de trabajo: Evaluación científica del cambio climático, Evaluación de los impactos del cambio climático y por último, Estrategias de respuesta del IPCC. Seguidamente en 1992 presentaron informes complementarios, en 1995 el segundo informe de evaluación del IPCC de Cambio Climático, en 2001 el tercer informe, en 2007 el cuarto informe y el quinto informe en 2013-2014 el cual se divide en: Cambio climático 2013 “Bases físicas”, Cambio climático 2014 “Impactos, adaptación y vulnerabilidad,

Cambio climático 2014 “Mitigación del cambio climático”, y Cambio climático 2014 “Informe de síntesis”.

En el Informe de síntesis se resume y recoge el material que figura en los Informes de Evaluación y en los Informes Especiales. Se redacta en un estilo no técnico adecuado para las instancias decisorias y aborda una amplia gama de cuestiones políticas de forma políticamente neutra. Se compone de un informe más largo y un Resumen para responsables de políticas. (IPCC, 2019)

2.4 Sistema de Integración Centroamericana

Así como es de suma importancia organizaciones e instituciones internacionales para abordar el interés en común sobre el cambio climático, organizaciones regionales forman un papel importante, pues permiten coordinar respuestas ante desastres naturales, crisis económicas o sanitarias, lo que fortalece la capacidad de recuperación de los países miembros, atendiendo sus necesidades de una forma más específica, tras presentar los mismos problemas e intereses en común.

Otro de los actores principales en tema de cambio climático es el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), como el marco institucional en función de la integración de los países Estados de Guatemala, El salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá bajo distintos propósitos en función del desarrollo, fortalecimiento y promoción de la acción y participación en el ámbito internacional en temas y desafíos que compete a los Estados miembro.

Como órgano del Sistema de Integración Centroamericana, es la Comisión Centroamericana de Ambiente y desarrollo (CCAD), quien según el portal del SICA:

La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) fue constituida con la misión de desarrollar un régimen regional de cooperación e

integración ambiental que contribuya a mejorar la calidad de vida de las poblaciones de sus Estados Miembros... bajo el objetivo de: “Promover la Integración ambiental de la región para el desarrollo económico y social de sus pueblos, articulando esfuerzos y potencializando los recursos disponibles”. (SICA, 2013)

Para febrero del 2023, según publicaciones por la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, los ministros de Ambiente de Centroamérica se han reunido para enfocarse en la vulnerabilidad de la región centroamericana a causa de los efectos del cambio climático.

En este encuentro internacional participó el viceministro de Recursos Naturales y Cambio Climático, Héctor Espinoza, como representante del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala. Los funcionarios del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) abordaron temas en seguimiento a la Conferencia de las Partes (COP27), celebra en Egipto. (Recursos Naturales, 2023)

Uno de los instrumentos más importantes que ha buscado plasmar el compromiso por los países miembros del SICA, ha sido la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) a través de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) para noviembre del 2009 en la ciudad de Guatemala, bajo el cual se construye bajo el compromiso regional por parte de los gobiernos para enfrentar las amenazas ocasionadas por dicho desafío global. "es el resultado de un proceso intenso y dinámico de elaboración, consulta y aportes desde el nivel nacional hasta el regional y representa un instrumento flexible y orientado para los países del Sistema de Integración Centroamericana." (SICA, 2019)

Según el documento ejecutivo de la Estrategia Regional de Cambio Climático elaborada por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y el Sistema de la Integración Centroamericana:

“La Estrategia Regional de Cambios Climáticos refleja el compromiso actual y futuro de los países que conforman el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) por actuar y salvaguardar el patrimonio regional, su alta biodiversidad, multiculturalidad y diversidad frente a la amenaza creciente del cambio climático y como aprovechar la oportunidad para revertir los déficit sociales acumulados y mejorar la calidad de vida de su población.” (CCAD, SICA. 2010)

En atención a las vulnerabilidades que presenta la región centroamericana, que han sido mencionadas anteriormente, las distintas autoridades han ido en búsqueda de un mejor financiamiento para temas de ejecución y fortalecimiento de planes de acción que busquen resguardar los recursos naturales, tomando el apoyo que establece la Convención de Cambio Climático.

Según el “Taller Regional Definición de Prioridades de Aprendizaje de Cambio Climático en los países del Sistema de Integración Centroamericana” en el año 2016 en Santo Domingo, se reconoce que:

En el Sistema de Integración Centroamericana existe un alto grado de apertura y conocimiento, sensibilización y participación de la ciudadanía en los temas relacionados con el cambio climático. Sin embargo, en la práctica se nota la ausencia de implementación de iniciativas de aprendizaje de carácter regional en donde se aprovechen, comuniquen y repliquen las experiencias exitosas que en los últimos años se han dado en los distintos países. (P.26)

En la actualidad, los países de la Región Centroamericana cuentan con un marco legal que va en función a la protección y conservación ambiental, surgidas y apoyadas por las distintas herramientas y estrategias creadas a partir de órganos como los que se

mencionan anteriormente. Sin embargo, el punto vital ante las distintas herramientas creadas está en la capacidad de seguimiento y respuesta al cumplimiento de estas. El seguimiento años después a lo implementado es uno de los desafíos más grandes ya que muchos esfuerzos pueden perderse en el camino y el enfoque de las normas y las políticas aplicadas se desvanece con el tiempo.

2.4.1 Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo

A nivel centroamericano, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo – CCAD ha sido constituida a nivel regional como la comisión encargada de contribuir a la calidad de las poblaciones en función de integración ambiental en respuesta a los Planes Ambientales de la Región Centroamericana (PARCA) en 1999. Y según la página oficial del SICA, el objetivo de la estrategia es: *“Promover la Integración ambiental de la región para el desarrollo económico y social de sus pueblos, articulando esfuerzos y potencializando los recursos disponibles”*.

“El PARCA II, abarcó el periodo 2005-2009 y planteó un abordaje centrado en el desarrollo de instrumentos para la gestión ambiental y en el establecimiento de alianzas regionales intersectoriales. El PARCA III 2010-2014, se enfocó en la gobernanza ambiental. Dado que su vigencia finalizó, el Consejo de ministros acordó formular una Estrategia Regional Ambiental con vigencia 2015-2020”. (SICA, 2022)

La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo ha sido orientado en respuesta a la atención del cuidado ambiental en la región centroamericana, derivado de la importancia que representa el cuidado de la diversidad biológica y natural de la zona, así como la carestía de cuidados en el tratamiento de aguas que en su mayoría se ven afectadas por la contaminación y pueden contaminar y afectar a la población centroamericana.

“La Estrategia responde de manera integral a tres Convenciones Marco de la Organización de Naciones Unidas: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre

el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación y Sequía; bajo los principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, la cual establece que los países en vías de desarrollo ejercerán un liderazgo efectivo sobre sus políticas y estrategias de desarrollo...” (SICA, 2022)

La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo en su Informe de antecedentes sobre el Desarrollo de capacidades para enfrentar el Cambio Climático en los países del Sistema de Integración Centroamericana (2016), establece que los Estados pertenecientes al Sistema de Integración Centroamericana:

Cuentan con marcos legislativos, regulatorios e institucionales robustos que permiten cimentar futuros planes y estrategias regionales de cambio climático. Existe también en la mayoría de los países una base importante de experiencias en aprendizaje y comunicación del cambio climático, que pueden replicarse y adaptarse a los contextos de otros países y localidades de la región y a nivel global. (P.26)

Por consiguiente, en los Estados miembros del SICA existe el desarrollo de medidas para el aprendizaje para abordar el tema del cambio climático a través de estrategias regionales, sin embargo, detallan planes a futuro, lo cual no confirma que lleguen a su desarrollo bajo sus objetivos iniciales.

Es evidente la vulnerabilidad de la región centroamericana frente a los países que tienen mayor protagonismo en generar los efectos del calentamiento climático. La zona centroamericana es rica en recursos naturales, los cuales son esenciales para la comercialización de materias primas a nivel nacional e internacional. Adicionalmente la preservación de las distintas áreas que son afectadas por los efectos del cambio climático es de vital importancia en los objetivos estratégicos de cada uno de los países de la región centroamericana.

2.4.2 Consejo de Ministros de Ambiente de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo

Derivado de los esfuerzos para mantener el compromiso de la sociedad internacional en atención del cambio climático y ante la necesidad de contar con órganos especializados en apoyo a la coordinación, atención e implementación de medidas contra el cambio climático de forma transversal en los Estados de la región centroamericana surge el Consejo de Ministros de Ambiente de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.

La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) fue constituida con la misión de desarrollar un régimen regional de cooperación e integración ambiental que contribuya a mejorar la calidad de vida de las poblaciones de sus Estados Miembros. Los países de la región del Sistema de Integración Centroamericana actualmente realizan importantes esfuerzos en la adecuación de la matriz productiva para su inserción en el mercado regional y global, y en la búsqueda de balances óptimos entre los patrones energéticos y las externalidades negativas producidas por emisiones contaminantes. En este sentido, la región ha demostrado compromisos serios por parte del sector privado en los procesos de carbono neutralidad y certificaciones ambientales así como cambios en la matriz energética regional [...] con el fin de: Promover la Integración ambiental de la región para el desarrollo económico y social de sus pueblos, articulando esfuerzos y potencializando los recursos disponibles. (SICA, 2013)

2.5 Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Entre los actores en el Estado de Guatemala, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), como la institución pública a la que le corresponde proteger y conservar el ambiente y sistemas naturales, contando con una amplia estructura organizacional, en la cual se destaca la participación de la Unidad de Planificación, siendo este:

El órgano responsable de diseñar la planificación institucional, actualizando la red programática cuando sea requerido, Asimismo dirigir, coordinar, integrar, monitorear y evaluar las políticas y los planes de corto, mediano y largo plazo, orientados al cumplimiento de los fines del Ministerio. (MARN, 2022)

El papel del Estado de Guatemala, como responsable de dirigir las instituciones para que se cumplan tanto las leyes, como también el desarrollo de políticas internas, y los compromisos internacionales para que impulsen proyectos medioambientales. Esto con el fin de obtener beneficios para la población, dadas las decadencias que se han desarrollado a lo largo de los años a consecuencia del cambio climático, es por ello que el Estado, dentro de sus intereses, busca por medio de la cooperación, integrarse a proyectos con entidades internacionales, para reforzar el trabajo de las instituciones nacionales que buscan afrontar los fenómenos causados por el cambio climático.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales es miembro del Sistema de Integración Centroamericana. Por lo que a través de la Dirección de Cambio Climático y sus departamentos se da seguimiento al marco legal nacional y a los compromisos internacionales ya sean regionales o globales. (MARN, 2024)

El Ministerio de Ambiente y Recursos naturales ha dado acompañamiento a la implementación del Convenio Regional sobre Cambio Climático en 1993 en protección al ambiente en las presentes y futuras generaciones. Según la unidad de acceso a la información pública, una de las acciones implementadas en la Declaración Conjunta Centroamérica-USA (CONCAUSA), en 1994, constituye entre los gobiernos de la región centroamericana y el gobierno de los Estados Unidos proporcionar apoyo en: Conservación de biodiversidad, legislación ambiental y desarrollo económico sostenible.

La participación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con instituciones como el Sistema de Integración Centroamericana es de gran importancia, pues trabajan de la mano para la elaboración e implementación de estrategias a través de la cooperación. A través de estos esfuerzos, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales realiza la labor de brindar acompañamiento a la implementación de la Estrategia Regional de Cambios Climáticos, en la cual se puede mencionar:

En 2008 los jefes de Estado y de gobierno de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana establecieron su compromiso político declarando "...conscientes de que el cambio climático es uno de los problemas más graves que enfrenta la humanidad, que sus impactos ponen en peligro el desarrollo económico y social, y que además aumentan la vulnerabilidad de nuestras poblaciones y de sus medios de vida, decidimos iniciar un proceso de amplia participación de todos los sectores de la sociedad para construir una estrategia común para enfrentar los impactos del cambio climático..." A partir de ese mandato y de sucesivos procesos y reuniones de análisis y estudio, durante 2008 y 2009, la región encabezada por el Consejo de Ministros de Ambiente de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), inició la labor de construcción colectiva y participativa para el diseño y elaboración de la Estrategia Regional de Cambio Climático. A finales del 2009, se acuerda que la conducción del proceso final de la elaboración de la

ERCC debe ser liderada con el Comité Técnico Regional de Cambio Climático, generado en 2010 la Estrategia Regional de Cambio Climático. (MARN, 2014)

Adicionalmente, el Estado de Guatemala a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según sus bases legales en el artículo 64 y 67 de la Constitución de la República de Guatemala, busca tener participación en temas de preservación y protección del medio ambiente, siendo la entidad pública en el Estado de Guatemala especializada en temas de protección ambiental a través de políticas públicas ambientales.

Actualmente se encuentra vigente la Política Nacional de Cambio Climático, con el objetivo de poder promover acciones en las municipalidades y en la ciudadanía guatemalteca para mejorar la calidad de vida de los habitantes, tomando el tema de adaptación del cambio climático como uno de los más importantes, para reducir y frenar el ritmo acelerado con el que avanza el calentamiento global cada año. Es de esta forma que el Estado de Guatemala, busca a través las distintas instituciones gubernamentales poder apalancarse en la creación y aplicación de estrategias, tomando en cuenta la parte de educación y sensibilización a la población, para poder adaptarse y participar en los programar a implementar.

2.6 Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático

A través de organizaciones e instituciones internacionales que se encargan de manejar temas técnicos y científicos para beneficio de estudios e investigaciones en beneficio de la resolución o comprensión de del cambio climático, es importante que a nivel nacional en el Estado de Guatemala puedan existir instituciones que permita poder abordar esta clase de información, a pesar de las restricciones. Por esta razón se identificó al Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático, como una de las instituciones importantes derivado de su atención en la generación y proporción de información científica para beneficio de los planes, proyectos y políticas en el Estado de Guatemala.

El SGCCC es una institución fundada por las siguientes instituciones: Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), Instituto Privado de Investigación sobre Cambio Climático (ICC), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Universidad del Valle de Guatemala (UVG), Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Universidad Galileo (UG), Universidad Mariano Gálvez (UMG) y Universidad Rafael Landívar (URL), adicionalmente se encuentran otras instituciones que participan en coordinación con el SGCCC y este, se encuentran abierto a que puedan incorporarse más instituciones que trabajen en el ámbito de investigación en el cambio climático.

El Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático “SGCCC, apoya la coordinación interinstitucional e integración de aspectos científicos en el marco operativo del Consejo Nacional de Cambio Climático, creado según el Decreto Número 7-2013 del Congreso de la República.” (SGCCC, 2024) Es una institución que permite generar y brindar información científica para que pueda ser utilizada en todas aquellas decisiones políticas que estén vinculadas con respecto al cambio climático, adaptación, vulnerabilidad, mitigación e inventarios de gases de efecto invernadero. Además, “el SGCCC apoya la coordinación interinstitucional e integración de aspectos científicos en el marco operativo del Consejo Nacional de Cambio Climático, creado según el Decreto Número 7-2013 del Congreso de la República.” (SGCCC, 2024)

Según información analizada en la página web oficial del Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático, entre las principales funciones a cargo de la institución se encuentran como encargado de brindar información sobre la situación del país con respecto a la ciencia del clima, vulnerabilidad y adaptación y mitigaciones e inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero a través de evaluaciones de forma periódica. A través de sustento científico, es capaz de emitir opiniones con respecto al cambio climático

según el contexto nacional, además brinda asesoría científica de cambio climático a distintas instituciones en materia de cambio climático en Guatemala. Además, coordina y realiza investigaciones con distintas instituciones con respecto a temas del cambio climático y apoya en distintas actividades al Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático.

2.7 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Otra de las instituciones a nivel nacional que se ha considerado importante para la investigación es el Consejo Nacional de Áreas Protegidas es reconocido tras ser la entidad pública encargada de asegurar la conservación de áreas protegidas y el uso sostenible de ellas, en protección a la diversidad biológica de Guatemala. Se identificó al Consejo Nacional de Áreas Protegidas como una institución que trabaja de forma transversal con otras instituciones en Guatemala para atender y ejecutar proyectos y medidas en materia de medio ambiente.

“El Consejo Nacional de Áreas Protegidas trabaja por una Guatemala en la que el patrimonio natural y cultural del país se conserva en armonía con el desarrollo social y económico, donde se valora la conexión entre los sistemas naturales y la calidad de vida humana y en donde las áreas que sostienen todas las formas de vida persisten para las futuras generaciones.” (CONAP, 2024)

Se puede mencionar la Unidad de Cambio Climático, como una de las más relevantes para el presente análisis, pues “es la encargada de asesorar permanentemente a las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en temas relacionados al cambio climático de conformidad con las leyes que la rigen a nivel Internacional y nacional.” (CONAP, 2024)

Entre las múltiples funciones por parte de la unidad de cambio climático establecidas en el reglamento orgánico interno del Consejo Nacional de Áreas Protegidas se

encuentra el aporte que pueda dar a los grupos nacionales e internacionales en convenios y convenciones en relación del cambio climático, en conjunto con el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas en función del reconocimiento de los mismos para la reducción de los efectos del cambio climático. Brinda apoyo para que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas pueda liderar de forma institucional iniciativas en torno a áreas protegidas a través del desarrollo de capacidades institucionales en función del cambio climático. Adicionalmente tienen participación en la elaboración y gestión de propuestas institucionales que permiten mejorar la capacidad de adaptación de la población y ecosistemas en áreas protegidas.

2.8 Asociación Balam (Organización No Gubernamental)

Derivado de la identificación de organizaciones nacionales, es importante también tomar en cuenta las organizaciones no gubernamentales que también forman parte de los actores interesados en el desarrollo de acciones y medidas en función del cambio climático y protección medioambiental. Es así como se identificó a la Organización Balam como una de las organizaciones no gubernamentales en Guatemala enfocados en la conservación y promoción de recursos naturales en el país a través de distintos proyectos y desafíos con apoyo de socios locales, gobernanza y apoyo financiero de distintos donantes a través de la cooperación. A través de un acercamiento y entrevista con Marvin Ronaldo Chacón Coordinador de Gestión y Desarrollo de Asociación Balam, se pudo entender como esta organización que ha surgido a partir del 2001 se ha ido transformando y dando a conocer a nivel mundial con distintos cooperadores internacionales a través de los proyectos y estrategias que han ido desarrollando en los últimos años.

Asociación Balam actualmente tiene un convenio de cooperación con áreas protegidas y un convenio marco con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en función de este tema. En materia de cambio climático, actualmente se encuentra en desarrollo la elaboración de una política de descarbonización en conjunto con el Ministerio de

Ambiente y Recursos Naturales, sin embargo, este es un proceso a largo plazo del cual aún tienen mucho por recorrer. Actualmente este proyecto se encuentra en recepción de propuestas, de las cuales se espera llevar a cabo con apoyo de financiación del Banco Mundial con bonos de carbono.

Actualmente esta institución apoya de manera conjunta con otras organizaciones temas de manejo de desechos sólidos como en la cuenca de Petén Itzá y el Río Motagua, restauración de áreas degradadas, protección de bosques, entre otros. Actualmente se encuentran vinculados con las Naciones Unidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Balam como organización se deben de fondos de cooperación internacional, normalmente están vinculados entre países, convenios regionales (Convenio de Diversidad Biológica). Actualmente trabajan con el departamento de asuntos rurales de reino unido y tienen un programa de cambio climático. La conexión entre un convenio y un proyecto, depende del donante, pues ellos son quienes destinan los fondos a dicho proyecto. Existe gran participación de cooperación internacional de distintas instituciones, sin embargo, también existen ciertas exigencias por parte de la institución ó país cooperante que puede significar un desafío en el proyecto, un claro ejemplo es la solicitud de informes con traducción al idioma del país donante, pues parte del costo que significa realizar la traducción se debe de tomar de los fondos brindados.

Uno de los obstáculos que menciona la Asociación Balan con respecto al desarrollo e implementación de proyectos son muchas veces las mismas comunidades en donde se tiene que implementar el proyecto, pues en su mayoría las acciones que realizan son las que han provocado los problemas medioambientales o de deforestación, por lo cual se les hace un llamado al cambio en donde en la mayoría de veces las comunidades se ven renuentes a dicho cambio.

2.9 Legislación Nacional de Guatemala en marco de Cooperación

Al existir distintos convenios a nivel internacional y regional en temas de cambio climático, los cuales han servido de base para la creación de políticas nacionales en cada Estado participante, se consideró necesario también el poder conocer cuáles son las bases que utiliza el Estado de Guatemala a través de su legislación nacional, en este caso se acudió a Constitución de la República de Guatemala siendo esta la ley suprema bajo la cual se rige el Estado de Guatemala en función del cumplimiento de los deberes medioambientales.

Según el Artículo 150. De la comunidad centroamericana, de la Constitución Nacional de la República de Guatemala, 1985. Establece lo siguiente:

Guatemala, como parte de la Comunidad Centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados que formaron la Federación de Centroamérica; deberá adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica, en forma parcial o total, la unión política o económica de Centroamérica. Las autoridades competentes están obligadas a fortalecer la integración económica centroamericana sobre bases de equidad. (P. 47)

La participación de Guatemala en Instituciones Regionales como el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) fomenta las relaciones de Cooperación, ya los temas de integración de dicha institución forma parte los intereses en conjunto de los Estados de la Región Centroamericana. Como parte de los propósitos del SICA, la institución reafirma su propósito de:

Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al

establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región. (SICA, 2013)

Artículo 151. Relaciones con Estados afines, de la Constitución Nacional de la República de Guatemala, 1985. Establece lo siguiente:

El Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas. (P.47)

Derivado del siguiente del artículo mencionado se establece la participación de la República de Guatemala a integrarse a la Región Centroamericana a través de interés políticos y/o económicos, fomentando la equidad entre los Estados. Así mismo mantener dichas relaciones internacionales a través de tratados, convenios e instituciones que se encuentren alineados a sus intereses nacionales y a su vez promover un desarrollo en conjunto entre los Estados de la Región Centroamericana.

Artículo 97. Medio ambiente y equilibrio ecológico, de la Constitución Nacional de la República de Guatemala, 1985.

El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.” (P.28).

Es así como a través del artículo 97 se responsabiliza a todas las partes que conforman al Estado de Guatemala en poder atender a todas aquellas normas que sirvan en función de la protección medioambiental, siendo así un trabajo de todos el poder formar parte del equilibrio ecológico y evitar promover la contaminación del ambiente.

CAPÍTULO III

3. Análisis de la Situación Actual en el caso de Guatemala

La forma en la que Guatemala aporta a la emisión global de gases de efecto invernadero es mínima a comparación de países mayormente industrializados. Sin embargo, es uno de los países que se ve más vulnerable y afectado ante los efectos que son ocasionados por el cambio climático, sufriendo los cambios provocados por estos efectos de una manera acelerada, esto da una pauta a tomar acción de forma urgente en atención al cumplimiento de los compromisos que ha adquirido en la sociedad internacional. Sin embargo, se identificó al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales como actor principal para la atención a los temas de cambio climático y medio ambiente por parte del Estado de Guatemala, en conjunto con el Sistema de Integración Centroamericana como la principal institución regional en enfocar esfuerzos y trabajar en función de esta problemática.

Se pudo identificar que a través del cumplimiento de la Convención Marco de Naciones Unidas contra el Cambio Climático se pudo llevar a cabo la elaboración de Convenio regional de Cambios Climáticos, por lo cual el Estado de Guatemala ha desarrollado algunas medidas en cumplimiento al convenio, sin embargo, es necesario tomar en cuenta el lapso de tiempo transcurrido en función del cumplimiento de los artículos que forman parte del convenio y como se relaciona de forma transversal con los demás Estados de la región.

El Estado de Guatemala puede evidenciar que ha tenido participación en función al cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones a través de acciones en función de promoción de políticas y acciones en favor del cambio climático. Sin embargo, estas medidas pueden no ser suficientes para poder atender un problema tan grande como los desastres económicos y naturales que son ocasionados por el cambio climático, esto será

detallado a continuación, para entender la relación que existe entre la política nacional, las instituciones y órganos encargados a nivel nacional y que a su vez cooperan con instituciones regionales para atender las obligaciones generales estipuladas en el Convenio Regional de Cambios Climáticos.

Se realizó la siguiente línea del tiempo para entender tras analizar la participación del Estado de Guatemala en función del Cumplimiento Regional de Cambios Climáticos a través de políticas y leyes vigentes en función del cambio climático:

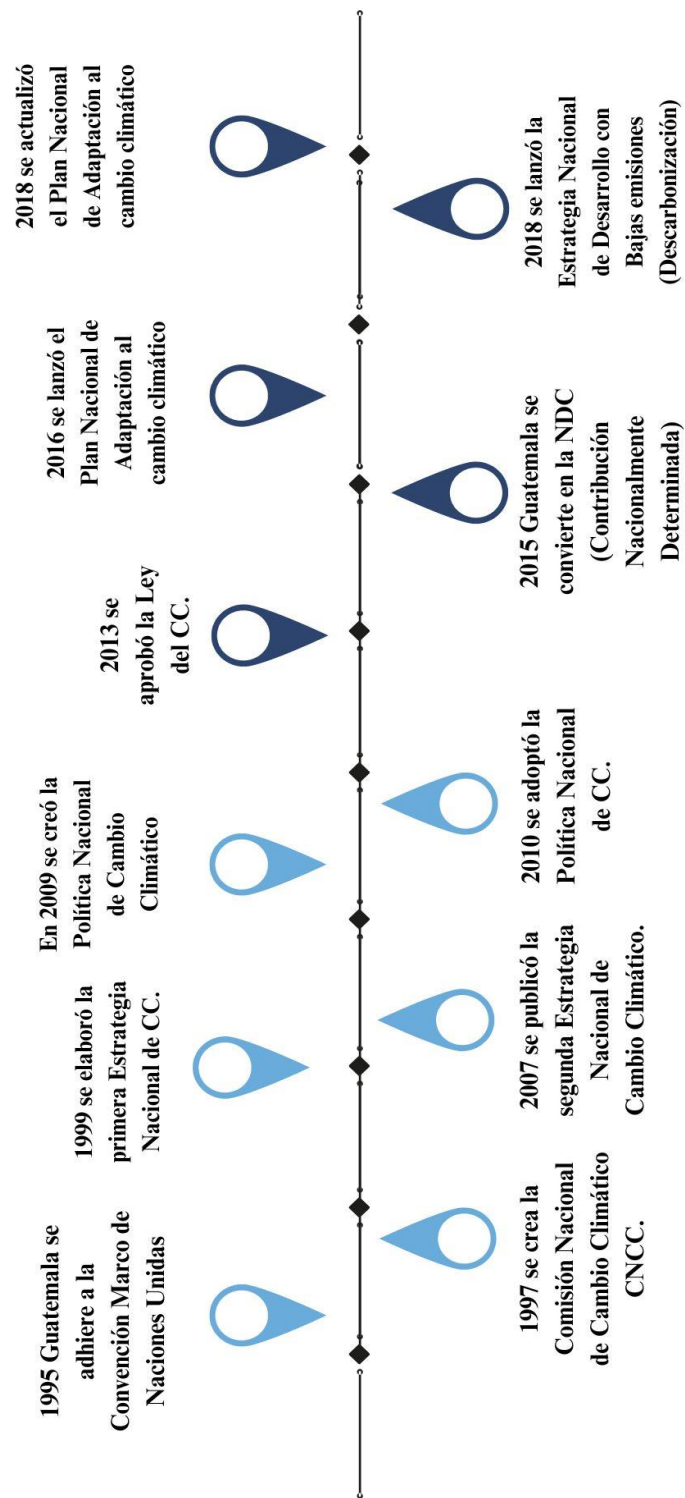


Figura 1

Fuente: Elaboración propia través de información proporcionada por la Unidad de Acceso a la Información pública del Ministerio de Ambiente y Recursos naturales.

Derivado de la anterior línea del tiempo, se describe en el caso de Guatemala de forma cronológica las siguientes acciones:

- En 1995 Guatemala se adhiere a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), comprometiéndose a estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero.
- En 1997 se crea la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC) para coordinar la acción nacional sobre el mismo.
- En 1999 se elaboró la primera Estrategia Nacional de Cambio Climático, la cual se está enfocada en la evaluación de vulnerabilidad y adaptación.
- En este tiempo, en cuestión de financiamiento, se ha tenido asistencia técnica y fondos semilla de organismos internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial.
- En el año 2007, se publicó la segunda Estrategia Nacional de Cambio Climático, con un énfasis mayor en la mitigación y transferencia de tecnología.
- En el año 2009, se creó la Política Nacional de Cambio climático
- En el 2010 se adoptó la Política Nacional de Cambio Climático
- En el 2013 se aprobó la Ley Marco para regular la reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y mitigación de los gases de efecto invernadero (Decreto 7-2013)

- En el 2015 el Estado de Guatemala se convierte en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), en donde se compromete a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a un 11.2% para el 2030.
- En el 2016 se lanzó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y se actualizó en el 2018.
- En el 2018 se lanzó la Estrategia Nacional de Desarrollo con Bajas Emisiones, con visión a largo plazo (2050) para alcanzar la descarbonización de la economía del país.

3.1 Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales tiene un papel de suma importancia para la identificación del Convenio Regional de Cambios Climáticos de 1993, al ser la institución pública de Guatemala encargada de poder gestionar, desarrollar y dar seguimiento a sistemas, instrumentos, estrategias y mecanismos ambientales que tengan el objetivo de promover el desarrollo sostenible y mantener las condiciones ambientales en el país, cuenta con una gran estructura conformada por distintas Direcciones en atención a sus objetivos. Sin embargo, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales comienza a brindar apoyo a las responsabilidades y obligaciones asumidas por Guatemala hasta el año 2000 en el cual se funda.

Dentro de la estructura del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, uno de los órganos más importantes para esta investigación fue la Dirección de Cambio Climático, quien como órgano calificado, con mayor participación en el tema de cambio climático y responsables del diseño y planificación de programas y proyectos en función de la mitigación y adaptación del cambio climático y a través de sus distintos departamentos

encargados en apoyar, promover y coordinar en función del cambio climático, como se presenta a continuación:

El departamento de vulnerabilidad y adaptación, apoyando y participando en actividades que promueven la reducción de la vulnerabilidad y adaptación del cambio climático, encargado del análisis y seguimiento en función a las Conferencias de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, este ha sido uno de los órganos más importantes pues se enfoca en poder realizar análisis de vulnerabilidad actual y futura en el marco del cambio climático, adicionalmente se encarga de coayudar a todos aquellos planes, programas y proyectos referentes a la adaptación del cambio climático.

El departamento de mitigación, tiene una de las principales funciones, pues es el encargado de coordinar y dar seguimiento a los convenios y protocolos internacionales que estén ratificados por Guatemala, por lo cual es de suma importancia las labores realizadas por este departamento para asegurar la responsabilidad del país en función del cumplimiento de sus obligaciones ante la sociedad internacional. Además, promueve actividades de mitigación de cambio climático y coordina con instituciones públicas y privadas propuestas y acciones en función de la mitigación de cambio climático.

Departamento de Ciencia y Métrica de Cambio Climático, tiene una función muy importante, pues trata el tema de los gases de efecto invernadero, a través de propuestas de investigaciones y estudios con bases científicas, entre otros. Este órgano es uno de los más necesarios para la toma de decisiones, pues tiene la responsabilidad de recopilar y analizar información para medir la adaptación y mitigación del cambio climático. Este también es el encargado de preparar y presentar reportes de este carácter ante la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático y al Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático. Es uno de los pocos responsables en poder generar información tan

importante, la cual permita tener métricas de medición de la efectividad de los proyectos, estrategias y programas que sean desarrollados por el Estado de Guatemala.

El departamento de lucha contra la degradación de tierras, desertificación y la sequía es el órgano que se hace responsable de desarrollar acciones para la lucha de la prevención de la degradación de tierras y desertificación y sequía en Guatemala con apoyo de la información técnica y científica obtenida por el departamento de ciencia y métrica.

Entre sus funciones promueven y coordinan planes de acción, facilitar y promover procesos de implementación en función a la implementación Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, por lo cual es un departamento importante para el cumplimiento de los programas en marco de dicha convención, entre otras funciones designadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Por último, el departamento de prevención de riesgo ante los efectos sobre el cambio climático es el responsable de la prevención, mitigación y reducción de los efectos provocados por los fenómenos del cambio climático, siendo uno de los departamentos enfocados en la ejecución de planes y programas en función de la prevención de riesgos a través de la adaptación y mitigación ante las variables climáticas según las circunstancias del país. También son encargados de recomendar rutas de acción ante la periodicidad de fenómenos climáticos que afectan la República de Guatemala.

Gracias a la labor que presenta cada uno de estos departamentos que forman parte de la Dirección de Cambio Climático permiten a dar paso al desarrollo e implementación muchas acciones que permitan dar seguimiento en los planes nacionales. Cabe destacar también la labor de la Unidad de Unidad de Acceso a la información pública, a través de la cual se pudo recopilar información que permitió identificar específicamente la forma en la que el Estado de Guatemala ejerce su participación ante la región centroamericana y cómo ha adoptado obligaciones y responsabilidades con la sociedad internacional a través de distintos convenios que ha ratificado en marco del cambio climático.

3.2 Decreto 7-2013

Como herramienta legislativa, en octubre de 2013 entra en vigencia, tras haber sido impulsada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales la “Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero” (Decreto Legislativo 7-2013), como una de las herramientas utilizadas en función a la lucha por un desarrollo sostenible en Guatemala.

Es así como una de las acciones destacadas por el Estado de Guatemala ha sido la Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero, naciendo a partir del Decreto 7-2013. Esta ley nace como una de las respuestas para establecer un marco legal en Guatemala para la gestión del cambio climático en el país. La Ley Marco de Cambio Climático tuvo al Convenio Regional sobre Cambios Climáticos como uno de los convenios base para la creación de esta ley, a su vez la Ley Marco de Cambio Climático ha permitido buscar la regularización en respuesta urgente a los impactos ocasionados por el cambio climático, de una forma sostenida.

La Ley de Cambio Climático hace responsable al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales como institución obligada para elaborar reglamentos y planes en función del desarrollo efectivo para la aplicación de dicha ley, lo cual destaca la importancia de la participación del MARN ante las obligaciones y responsabilidades en el país.

Según el artículo 2 del Acuerdo Legislativo 7-2013, establece lo siguiente:

La presente ley tiene como fin principal, que el Estado de Guatemala a través del Gobierno Central, entidades descentralizadas, entidades autónomas, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la población en general adopte

prácticas que propicien condiciones para reducir la vulnerabilidad, mejoren las capacidades de adaptación y permitan desarrollar propuestas de mitigación de los efectos del cambio climático producto por las emisiones de gases de efecto invernadero. (Decreto 7-2013, 2013)

Según la publicación de la memoria de labores publicada por el MARN 2021-2022, el documento detalla parte de los esfuerzos en función de la Política General de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que a través del MARN permiten atender todo lo relacionado al cambio climático, gestión de recursos naturales y gestión ambiental, promoviendo la protección y conserva medioambiental en Guatemala. En el documento ha hecho mención de actividades realizadas por las distintas unidades y departamentos de apoyo en los 22 departamentos de Guatemala.

Se menciona la participación del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala que, a través de numerosas capacitaciones sobre el Protocolo de Montreal, en función a la protección de la capa de ozono.

3.3 Plan de acción nacional de Cambio Climático

A través de la primer propuesta en el año 2015 por parte del Consejo Nacional de Cambio Climático del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático y dando paso a la aprobación y publicación de este plan en el 2016, siendo así otra de las medidas tomadas por el Estado de Guatemala en función del Cambio Climático y en respuesta del cumplimiento del Decreto 7-2013 del Congreso de la República. Es así como se suma una herramienta más en apoyo del cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones nacionales en la lucha contra los efectos del cambio climático.

Para la creación de este Plan de acción Nacional fue de apoyo órganos como el Consejo Nacional de Cambio Climático y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mencionado en los capítulos anteriores, así como también el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, entre otras instituciones del Estado de Guatemala, las cuales participan de forma activa entre sí. Este Plan de acción tiene como objetivo poder tener definidas las principales acciones y lineamientos por parte de algunas instituciones del gobierno en función de la contribución efectiva a la reducción de la vulnerabilidad que enfrenta la población guatemalteca ante los efectos del cambio del clima.

El Plan de Acción Nacional ha sido uno de los pocos instrumentos que se ha desarrollado en el Estado de Guatemala para mejorar la capacidad de coordinación y planificación entre las distintas instituciones nacionales y regionales que interactúan comúnmente para enfrentar los temas del cambio climático a corto, mediano y largo plazo. Este plan de acción también fue creado con la finalidad de poder definir las prioridades para la cooperación internacional.

A través del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático se puede identificar cuáles han sido las metas, acciones a implementar, las instituciones responsables de la implementación, los indicadores de resultados y los plazos en los que estas acciones se llevaran a cabo; siendo estos a corto, mediano o largo plazo para los cuales se han desarrollado las acciones prioritarias en función de la contribución a la mitigación de los gases de efecto invernadero generados por distintos sectores del país.

3.4 Análisis del Convenio Regional de Cambios Climáticos como herramienta internacional en función del cambio climático

El Convenio Regional de Cambios Climáticos siendo un convenio multilateral en materia de medio ambiente, suscrito el 29 de octubre de 1993 y ratificado el 14 de julio de 1994, cuya finalidad es establecer que los estados miembros de la región centroamericana protejan el sistema climático en beneficio de las presentes y futuras generaciones; asegurándose que la producción de alimentos no sea amenazada y el desarrollo económico de los Estados continúe. Así mismo, se identifican los actores relevantes que participan en la investigación realizada, tanto nacionales como internacionales, muchos de los cuales se mencionan directamente en el Convenio Regional de Cambio climático.

Para poder entender la participación de muchas de las instituciones mencionadas en la presente investigación en el presente capítulo se procedió a transcribir del Convenio Regional sobre Cambios Climáticos, los artículos con hallazgos más importantes tanto para identificar el cumplimiento o incumplimiento del mismo. Este convenio consta de 4 capítulos, sin embargo, se procedió a analizar los siguientes: I principios fundamentales, II obligaciones generales y III medidas de ejecución, con el objetivo de poder tener una perspectiva de la situación actual en función a los componentes y compromisos de trabajo, así como cada una de los actores que actúan en el desarrollo y ejecución y elementos que forman parte de dicho convenio, los cuales se detallas a continuación:

Capítulo I: Principios Fundamentales

“ARTÍCULO 1. Objetivo. Los Estados deben proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades y sus capacidades, para asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo de los Estados continúe.”

En el artículo uno, se identifica claramente que una de las principales preocupaciones por las cuales los actores miembros del convenio buscan proteger el sistema climático es debido a los impactos económicos y sociales que puede causar la escasez de producción de alimentos, debido a los cambios en la tierra como sequillas y hambrunas. Guatemala es uno de los países agricultores como sus vecinos centroamericanos, esta es una de las mayores razones por las cuales el cambio del clima afecta a su economía y la de la región, ya sea por sequillas o por inundaciones en ciertos sectores.

“ARTICULO 3. Los Estados Contratantes de este Convenio reafirman su derecho soberano de conservar y aprovechar sus propios recursos naturales, incluido el clima de acuerdo a sus propias políticas y reglamentaciones en función de asegurar que las actividades dentro de sus jurisdicciones de control, no incrementen el cambio climático global.”

Hasta la actualidad, los Estados de la región centroamericana ejercen su soberanía según sus políticas y reglamentaciones internas, sin embargo, a pesar que este artículo promueve el no incremento al cambio climático global es claro que en la actualidad todos los países participan ya sea de pequeña o gran medida a la contribución de la contaminación global. Los Estados de la región centroamericana han tomado parte con respecto a la implementación de políticas y aunque sean pocas ha sido en apoyo y seguimiento del cambio climático y alineado con los objetivos del convenio.

“ARTICULO 4. La conservación de las condiciones climáticas, requiere de la voluntad de todos, y de la cooperación externa, regional y mundial, en adición a los esfuerzos que las naciones del Istmo Centroamericano desarrollen, por lo que se invita a la comunidad internacional a participar; técnica y financieramente, en nuestro esfuerzo”

El artículo cuatro aclara que a pesar de que este convenio es a nivel regional, se espera contar con el apoyo de los demás países fuera de la región centroamericana, que

conforman parte de la sociedad internacional para aumentar los recursos financieros y técnicos adicionales a los que ya se encuentra aportando la región centroamericana para el cumplimiento del presente convenio.

En el caso de Guatemala, es uno de los países que cuenta con el apoyo de la cooperación internacional, en su mayoría cooperación a partir de fondos internacionales, agencias gubernamentales y agencias de naciones unidas, es decir, cooperación de unión europea. A través de la entrevista realizada a la Asociación Balám se pudo conocer que actualmente se encuentran proyectos que están siendo financiados para temas como la restauración de bosques con cooperación de 250 millones de dólares para este tipo de actividades.

“ARTICULO 7. Debe estimularse en la región, el conocimiento de los parámetros que regulan el clima e incrementar la investigación científica, apoyando y fortaleciendo a los Servicios Meteorológico e Hidrometeorológicos generadores de la información sobre el clima.”

En el caso de Guatemala, se considera que este artículo se cumple a través del apoyo del Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático (SGCCC), esta es una de las instituciones en función del apoyo y fortalecimiento de la información sobre el clima, pues el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología es una de las instituciones que lo conforman, encargándose así de generar información científica en función tema del cambio climático, en colaboración con otras instituciones de Guatemala. El SGCC tiene entre sus funciones la emisión y comunicación pública respecto al cambio climático bajo sustentos científicos, según el contexto nacional.

Adicionalmente también se puede mencionar el Departamento de Ciencia y Métrica de la Dirección de cambio climático del MARN, detallado en el capítulo 2 de la presente investigación como responsable de recopilar y analizar información que es funcional para las métricas de adaptación y mitigación de cambio climático.

Capítulo II: Obligaciones generales

“ARTICULO 9. Cada Estado contratante se compromete de acuerdo a sus capacidades, programas nacionales y prioridades, a tomar todas las medidas posibles para asegurar la conservación del clima, así como del desarrollo de sus componentes dentro de su jurisdicción nacional y a cooperar en la medida de sus posibilidades en las acciones fronterizas y regionales.”

En este capítulo se hace referencia a la responsabilidad y compromiso que adquiere cada Estado de la región centroamericana para poder coordinar acciones a través de recursos e instituciones nacionales para conservación del clima según sus capacidades, por lo cual los Estados deben acudir entre sí para afrontar los temas climáticos que afrontan, con respaldo de su jurisdicción nacional. Este es uno de los artículos que también se ha podido identificar su cumplimiento a través de la cooperación que existe con el Sistema de Integración Centroamericano y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo para trabajar de una forma transversal.

“ARTICULO 11. Las Instituciones en los Estados Contratantes, cooperarán tanto como sea apropiado, con las instituciones regionales e internacionales, para apoyarse mutuamente en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente Convenio, relacionadas con el control del clima y su conservación.”

Este artículo se cumple en el caso de Guatemala a través de la participación en conjunto con instituciones regionales, en las cuales establece su compromiso político como lo es en el Sistema de Integración Centroamericana, en conjunto con los demás países miembro y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo para el diseño y elaboración de la Estrategia Regional de Cambio Climático en el 2008 para avances del cumplimiento en temas de cooperación e integración ambiental en la región.

Otro ejemplo de la cooperación internacional puede ser la implementación de la Declaración Conjunta Centroamérica-USA (CONCAUSA), constituida entre los gobiernos de Centroamérica y Estados Unidos para brindar apoyo en las áreas de conservación de biodiversidad, energía, legislación ambiental y desarrollo económico sostenible.

“ARTICULO 12. Con el propósito de cumplir a cabalidad con el presente Convenio, los Estados contratantes deberán:

- Proveer individualmente o en cooperación con otros Estados y organismos internacionales, fondos nuevos y adicionales, para apoyar la implementación de programas y actividades, nacionales y regionales, relacionados con los cambios climáticos

En el caso de Guatemala, se cumple este inciso a través del apoyo de instituciones como el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, específicamente con apoyo de la Dirección de Cambio Climático, a nivel de cooperación se encuentran instituciones como el Sistema de Integración Centroamericana y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, mencionado anteriormente.

Adicionalmente el Fondo Nacional de Cambio Climático tiene la finalidad de poder priorizar el financiamiento de todos aquellos programas y proyectos que formen parte de planes de acción en el marco de Cambio Climático.

- Facilitar el intercambio de información sobre el clima entre instituciones nacionales, Estados de la región centroamericana, sus Estados vecinos y organizaciones internacionales.

Este es otro de los incisos que se ha cumplido, derivado de que en el caso de Guatemala a través de la unidad de acceso a la información pública del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, puede ser posible la solicitud de información según se requiera. Esta unidad está encargada de mantener la información actualizada, recibir y

atender dichas solicitudes de información en un tiempo establecido, sin embargo, no es posible identificar. Adicionalmente los Estados de la región centroamericana pueden acceder a información a través del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Dirección de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas para cualquier asunto relacionado a la cooperación y apoyo que exista entre los distintos Estados.

Capítulo III: Medidas de ejecución

“ARTICULO 14. Se deberá integrar tan rápido como sea posible y apropiado, la conservación del clima en las políticas programas relevantes de otros sectores.”

Este es uno de los artículos que no se cumple, ya que especifica que los Estados deben integrarse tan rápido como sea posible en las políticas programadas, sin embargo, en el caso de Guatemala, se puede determinar que las acciones que permiten dar cumplimiento y seguimiento a este artículo están muy distanciadas de la fecha en la que se estableció el Convenio Regional de Cambio Climático, lo cual dificulta determinar si estas acciones responden a las medidas de acción establecidas en el presente tratado o si se han generado por otros propósitos.

Uno de los ejemplos en el caso de Guatemala la Política Nacional de Cambio Climático fue presentado en el 2010 cual significan 16 años a partir de la ratificación del Convenio en el año de 1994. Esto significa que en el caso de Guatemala pasaron muchos años para la implementación de dicha política, la cual es la única dentro del marco legislativo en el país.

Adicionalmente la creación de la Ley de Cambios Climáticos se realiza en el año 2013, dejando así un espacio de 19 años entre la fecha de ratificación del convenio el cumplimiento con la creación de la ley lo cual refleja que estas medidas no han sido implementadas con rapidez.

“ARTICULO 15. Se estimulará en cada estado de la región centroamericana, la y elaboración de una ley nacional para conservación del clima.”

En el caso de Guatemala se cumple este artículo pues a partir del 2009 se da paso a la Política Nacional de Cambios Climáticos y es en el 2013 cuando surge el decreto 7-2013, dando paso a la Ley Marco de Cambio Climático, la cual establece las regulaciones necesarias para prevenir y responder los problemas que afectan el sistema climático en Guatemala.

“ARTICULO 16. Se deberá fortalecer financiera, técnica y científicamente a la mayor brevedad posible, a los Servicios Meteorológicos e Hidrometeorológicos del Istmo, generadores de los datos sobre el clima.”

Este es uno de los artículos que no se cumple, tras la expresión “a la mayor brevedad posible”, deja una gran brecha en el sentido de cumplimiento al mismo. En el caso de Guatemala, a través del Departamento de Ciencia y Métrica que forma parte de la Dirección de Cambio Climático del MARN, sin embargo, el MARN fue creado a partir del año 2000, lo que significa que existe una brecha de 6 años en seguimiento a la atención de este artículo.

Con respecto a la participación del Instituto nacional de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología (INSIVUMEH) a partir de 1997, tras su inicio han existido diversos análisis sobre los índices climáticos. Sin embargo, es hasta el año 2021 donde surge el primer reporte con perspectiva de cambio climático en el país, este documento se encuentra en la página oficial del INSIVUMEH.

“ARTICULO 17. Se deberán desarrollar estrategias nacionales para ejecutar los planes derivados del control de cambio climático, siendo garantes de funciones económicas básicas para el desarrollo local, regional y mundial, y del fortalecimiento, de la presencia

institucional, para lo cual se gestionará financiamiento nacional e internacional para su efectiva ejecución.”

Este artículo se cumple en el caso del Estado de Guatemala, según información recibida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a través de la Unidad de acceso a la información pública, se han desarrollado distintas estrategias a partir de 1995 de las cuales se detallará una línea de tiempo en el siguiente inciso.

En cuestión de financiamiento, se obtuvo cooperación internacional, incluyendo fondos del Mecanismo para un desarrollo Limpio (MDL) y Fondo Verde para el Clima (FVC). Se exploran mecanismos de financiamiento nacional como fondos verdes, el Estado de Guatemala y sus organizaciones han obtenido inversión privada, filantropía y cooperación Sur-Sur. Se implementa el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Financiamiento para el Cambio Climático para mejorar la transparencia y rendición de cuentas.

“ARTICULO 19. Se deberá crear el CONSEJO CENTROAMERICANO DE CAMBIOS CLIMATICOS (CCCC), como un ente asociado a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y al Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano (CRRH) conformado por los Directores de los servicios Meteorológicos de los Estados del Istmo Centroamericano y financiado por el Fondo Regional de Ambiente y Desarrollo, como el Ente encargado de coordinar esfuerzos regionales para uniformizar las políticas vinculadas con el desarrollo del Sistema Regional del Control del Cambio Climático.

Este es uno de los artículos que no se cumple en este convenio, derivado de que aún no se encuentra formado el Consejo Centroamericano de Cambios Climáticos, se indago en internet y únicamente se pudo encontrar lo estipulado en el presente convenio. Se verifico en la página web del Concejo Centroamericano de Cambios Climáticos y entre el listado de los distintos actores nacionales e internacionales que trabajan directa o indirectamente en temas de medio ambiente, no se encuentra el Consejo Centroamericano de Cambios

Climáticos ni índices de elaboración posterior a la creación y ratificación de este convenio por los Estados miembro.

“ARTICULO 26. Se señala como responsable de vigilar la implementación del presente Convenio a las instituciones nacionales que conforman el Consejo Centroamericano de Cambios Climáticos y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, quedando la primera responsabilizada de brindar informes anuales de avance a la Cumbre de Presidentes de Centroamérica. “

Este artículo no se cumple, derivado de que por parte del Consejo Centroamericano de Cambios Climáticos, no se tuvo ningún hallazgo, por lo que ante esta institución el artículo 26 no se ha ejecutado como se estipuló. Con respecto a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, a través del Sistema de Integración Centroamericana no se pudo identificar ningún documento dentro de la página oficial en donde se ha podido identificar variedad de información pública que permitiera validar la existencia de un informe anual de avance a la Cumbre de Presidentes de Centroamérica. Se identificaron informes del estado de ejecución de los mandatos presidenciales, de los cuales se enumeran las cumbres presidenciales establecidas en temporalidades de tiempo. En dichas cumbres, se toma la atención a temas de mayor relevancia a la región, dentro de los cuales se encuentra el cambio climático. Sin embargo, estas cumbres no surgen con base al presente convenio.

CAPÍTULO IV

4. Prospectiva Analítica del Convenio Regional de Cambios Climáticos de 1993

El Convenio Regional de Cambios Climáticos ha significado un punto de partida como herramienta internacional para la atención y desarrollo a través de la cooperación regional e internacional en el marco del cambio climático. Actualmente los efectos del cambio climático se desarrollan con mayor rapidez y a pesar de que según información de la Organización de las Naciones Unidas, Guatemala contribuye con menos del 0.07% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero a diferencia de otros países industrializados, quienes tienen mayor responsabilidad en el tema de emisión de gases de efecto invernadero y mayor participación a nivel mundial en las acciones para mitigar estos efectos, es una labor de todos en conjunto poder colaborar para frenar dichos impactos.

Entre los Estados que conforman la región centroamericana, debido a su ubicación geográfica, comparten los mismos desafíos medioambientales a nivel económico y demográfico a causa del cambio climático. La región centroamericana ha sido una de las más vulnerables al ser afectada por tormentas, sequillas y otros fenómenos medioambientales que surgen a través del tiempo y lamentablemente el nivel tecnológico con el que se cuenta en la región a comparación de países más desarrollados, es baja, pues en su mayoría es necesario de contar con financiamiento y cooperación internacional.

Tras realizar el análisis del Convenio Regional de Cambios Climáticos de 1993 se pudo identificar que actualmente no existe un seguimiento en específico por parte de alguna de las instituciones u organismos participantes en la atención de los temas de cambio climático por la región centroamericana, lo cual dificulta identificar si las acciones que los Estados de la región en marco de su política de gobierno inciden al cumplimiento de este convenio en función a las medidas de ejecución que cada Estado se comprometió a cumplir.

A través de las obligaciones generales y medidas de ejecución redactadas en el convenio, los países pertenecientes a la región centroamericana han dado poder y responsabilidad a órganos como Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, sin embargo, actualmente instituciones como el Sistema de Integración Centroamericana han desarrollado gran participación en el tema de cambio climático, favoreciendo la cooperación transversal entre la región. Sin embargo, debería existir mayor participación de otras instituciones con el objetivo de poder tener más facilidades de comunicación y cooperación para el desarrollo de estrategias y mecanismos de cooperación.

Es importante el correcto seguimiento a convenios regionales como lo es el de cambios climáticos, pues un correcto seguimiento permite poder identificar mejoras con respecto a las estrategias llevadas a cabo derivado de los cambios que suceden cada año en el cambio climático. Sin embargo, ante el análisis del Convenio Regional de Cambios Climáticos se pudo identificar artículos que han sido cumplidos y otros que no se cumplen, lo cual no permite aprovechar en su totalidad esta herramienta regional.

Implementación de estrategia a mediano plazo (5 a 10 años)

- Creación del Consejo Centroamericano de Cambios Climáticos

Se deberá crear el Consejo Centroamericano de Cambios Climáticos en atención al cumplimiento del artículo 19 y 23 del capítulo 3 del Convenio Regional de Cambios Climáticos, con apoyo del Sistema de Integración Centroamericana y el Consejo Centroamericano de Cambios Climáticos con el objetivo que pueda apoyar al Consejo Centroamericano de Cambios Climáticos en la vigilancia de la implementación del Convenio Regional de Cambios Climáticos.

- **Creación de un protocolo al Convenio Regional de Cambios Climáticos de 1993**

Ante la situación de incumplimiento a algunos artículos en el Convenio Regional de Cambios Climáticos se sugiere que pueda realizarse una reunión con la Cumbre de Presidentes de Centroamérica para poder solicitar un informe sobre la situación actual de cada Estado participante en el Convenio Regional de Cambios Climáticos con el objetivo de poder crear un protocolo al Convenio Regional de Cambios Climáticos en el cual se tome en cuenta puntos que consideren importantes que deban quedar estipulados para un mejor cumplimiento al convenio.

- **Elaboración de informes de seguimiento periódicos**

Los Estados participantes en el Convenio Regional de Cambios Climáticos están obligados a preparar un informe de avances a nivel nacional sobre las medidas tomadas durante dicho periodo en temas de medio ambiente, dicho informe se debe preparar en el transcurso de un año. Se debe tomar en cuenta que todo avance debe formar parte de acciones y medidas que permitan responder a lo estipulado en los artículos del capítulo III medidas de ejecución del convenio.

- **Refuerzo en la participación en mesas de dialogo entre Estados de la Región Centroamericana**

Los Estados participantes en el Convenio Regional de Cambios Climáticos deberán nombrar a un actor representante por cada Estado para poder presentarse en cualquier reunión o convención en la que se haga cualquier tipo de seguimiento o toma de decisión a nivel regional. Adicionalmente, los Estados participantes en el Convenio Regional de Cambios Climáticos deberán establecer mesas de dialogo con una determinada cadencia.

En dicha mesa de dialogo se deberá llevar a cabo propuestas y planificación de nuevas estrategias y medidas a tomar a nivel regional en función del cumplimiento del convenio.

4.1 Prospectiva Analítica en el caso de Guatemala

El Convenio Regional sobre Cambios Climáticos por los estados miembros de 1993 fue uno de los primeros convenios ratificados por El Estado de Guatemala en marco del cambio climático. Para esta investigación, ha sido importante destacar los movimientos y acciones que ha tenido el Estado de Guatemala, desde un nivel amplio, como lo ha sido su participación en la Organización de las Naciones Unidas e instituciones como en el Sistema de Integración Centroamericana, de la cual han trabajado en conjunto con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo la Estrategia Regional de Cambio Climático, la cual aspira a convertirse en el instrumento armonizado. Sin embargo, a través de la información que se recopiló gracias a la entrevista realizada a los técnicos de la Unidad de Cooperación Internacional no ha sucedido nada relevante a partir de su implementación y tampoco se realizó alguna otra actualización de la misma.

Uno de los puntos más importantes que debe ser mencionado es que no toda acción debe estar de lado del gobierno del Estado de Guatemala, gran parte del compromiso también debe formar parte de la población a través de poner en práctica la toma de conciencia sobre la situación medioambiental y de cambio climático en el mundo y en Guatemala, lo que podría desencadenar buenos resultados.

Parte de las acciones que ha tenido el Estado de Guatemala ha sido el promover en la educación los temas medioambientales en los adultos y niños por distintas instituciones a través de campañas para crear conciencia en la población guatemalteca sobre diversos temas como lo son: contrarrestar contaminación en fuentes hídricas, promover la limpieza en las playas, depositar la basura en los lugares correctos, reforestación en Guatemala, entre muchos otros. Adicionalmente, a través de instituciones como el Ministerio de Ambiente y

Recursos Naturales, se han podido encontrar distintas capacitaciones hacia la población en temas de conservación ambiental, gestión de desechos, desarrollo social y ambiental, prevención y combate de incendios forestales, clasificación de residuos y desechos, entre otros

A través del tiempo, el Estado de Guatemala ha dado paso al cumplimiento de algunas de sus responsabilidades y obligaciones ante dicho convenio a través de la ejecución de su política nacional. Sin embargo, En la agenda gubernamental del Estado de Guatemala, las acciones en función de la protección medioambiental están presentes. Sin embargo, es importante considerar que en un periodo de 4 años ante los cambios de gobierno, es imposible mitigar un problema que no solo afecta a Guatemala, siendo un país en vías de desarrollo con limitantes presupuestarias y de expertos capacitados para ejecutar medidas necesarias y resolver las diversas consecuencias que se generan a través del cambio climático, como al mundo.

Para hacer las acciones efectivas, es necesario considerar un seguimiento prudente a las mismas, aunque estas no hayan formado parte de la agenda del gobierno en curso, de lo contrario se quedarán acciones en procesos de implementación, sin ningún seguimiento a su efectividad y se comenzarán con nuevas propuestas y nuevas estrategias que a futuro, sufrirán el mismo impacto y quedaran inconclusas, lo cual significa un desperdicio de esfuerzo y recursos previamente invertidos. Uno de los obstáculos que se pudo encontrar en esta investigación, ha sido la escasez de información que se pueda obtener y desglosar por parte del Estado de Guatemala en función a avances que puedan tener a comparación de otros países más desarrollados en tecnología para la resolución de problemas ambientales.

A pesar de estos esfuerzos, el Estado de Guatemala ha presentado múltiples carencias, de las cuales se podrían destacar la facilidad a nuevas tecnologías que permitan fortalecer la investigación de nuevas acciones o herramientas que puedan llegar a todos los rincones de la población Guatemalteca que sean sostenibles para el país y su población.

Tecnología que permita promover la investigación en los jóvenes de las nuevas generaciones para que adquieran más conocimientos sobre el tema medioambiental y puedan realizar aportes a la sociedad guatemalteca en función de la mitigación de los efectos del cambio climático.

Implementación de estrategia a mediano plazo (5 a 10 años)

- Creación de política de Estado

En los próximos 5 años es crucial que Guatemala pueda tener implementada una política de Estado que permita poder dar una posible solución al seguimiento por el Estado de Guatemala en función a las estrategias y mecanismos de cooperación que se hayan implementado en los gobiernos de años anteriores, con el objetivo de poder darles continuidad, reforzarlos o mejorarlos para aprovechar los recursos invertidos al momento del comienzo de su implementación. Esta política de Estado deberá estar enlazada a la política nacional y regional, para garantizar su funcionamiento.

- Fortalecimiento al monitoreo de avances con respecto a las acciones en cumplimiento al cambio climático

Se deberá solicitar al departamento de mitigación, como encargado de establecer un monitoreo que permita medir la efectividad de las acciones realizadas por el Estado de Guatemala específicamente para el cumplimiento regional de Cambios Climáticos de 1993, dicho monitoreo deberá ser de utilidad para presentar informes de avances nacionales ante los otros estados de la región centroamericana para evaluar su efectividad y realizar nuevas propuestas en conjunto. De esta forma se podrá identificar de una forma más directa la efectividad de este cumplimiento en específico por parte del Estado de Guatemala.

- **Fortalecimiento de la educación y capacitación en temas de Cambio Climático**

Se deberá reforzar la educación, divulgación y concientización pública a las Municipalidades y población del Estado de Guatemala, en función de adoptar nuevas prácticas y nuevas tecnologías que permitan promover la investigación de temas de cambio climático que puedan ser de utilidad para las futuras generaciones. Adicionalmente, se deberá promover el intercambio de conocimiento, formación y capacitación a los órganos encargados de brindar información científica sobre el cambio climático a través de nuevas tecnologías.

4.2 Escenarios posibles a mediano plazo (5 a 10 años)

Escenario pesimista

A mediano plazo, la creación del Concejo Centroamericano de Cambios Climáticos, aunque inicialmente se verá prometedora, enfrentará serias dificultades que limitarán su efectividad y capacidad de implementación. A pesar de contar con el apoyo del Sistema de Integración Centroamericana, el Concejo se verá obstaculizado por la falta de recursos financieros y carencia lineamientos para el cumplimiento de sus funciones. Esto provocará una vigilancia ineficaz de las políticas climáticas, dejando a muchos países miembros sin el apoyo necesario para abordar sus problemas ambientales más urgentes.

La propuesta de un protocolo al Convenio Regional de Cambios Climáticos de 1993 no logrará avanzar debido a la falta de consenso entre los Estados participantes. Las reuniones de la Cumbre de Presidentes se convertirán en reuniones irregulares donde muchos representantes no cumplirán con su participación, dando paso a la falta de un compromiso real para abordar el incumplimiento de los artículos existentes. La falta de un informe claro sobre la situación actual de cada Estado producirá una confusión y desinterés

generalizado y su vez generará falta de responsabilidad en la implementación de políticas climáticas.

La elaboración de informes de seguimiento periódicos se convertirá en un ejercicio burocrático. Muchos Estados no presentarán sus informes a tiempo o, si lo hacen, estos carecerán de datos concretos y objetivos claros. Las medidas adoptadas se percibirán como insuficientes frente a la creciente crisis climática, lo que genera desconfianza entre la población y una sensación de desesperanza.

En cuanto al refuerzo de la participación en mesas de diálogo, la falta de coordinación y compromiso entre los representantes de cada Estado llevará a discusiones poco efectivas y a la repetición de las mismas propuestas sin resultados concretos. La cadencia de las reuniones será irregular, y muchos actores clave no se presentarán, lo que diluirá con el tiempo la efectividad de estas mesas como espacios de toma de decisiones. Sin un enfoque claro y una voluntad política genuina, las estrategias propuestas careerán de seguimiento y son olvidadas rápidamente.

En el caso de Guatemala, la creación de una política de Estado en Guatemala para abordar el cambio climático se verá estancada. A pesar de los intentos iniciales, la falta de un consenso claro entre las diversas instituciones gubernamentales provocará demoras significativas en la formulación y aprobación de dicha política. Las prioridades políticas cambiarán frecuentemente, lo que dará como resultado la incapacidad de establecer una hoja de ruta coherente que enlace efectivamente con las políticas nacionales y regionales.

El fortalecimiento del monitoreo de avances también enfrenta desafíos importantes. El departamento de mitigación, encargado de medir la efectividad de las acciones climáticas, carece de recursos adecuados y personal capacitado. La falta de datos confiables generará desconfianza entre los países vecinos y se traduce en una percepción negativa sobre el compromiso de Guatemala en la lucha contra el cambio climático.

En cuanto al fortalecimiento de la educación y capacitación, los esfuerzos para informar a las municipalidades y a la población sobre el cambio climático se encontrarán mal coordinados y las campañas de concientización carecen de alcance y efectividad, la información que se proporciona no será clara ni accesible. La población, y en particular las comunidades más vulnerables, permanecerán sin identificar nuevas prácticas y tecnologías que les permitan adaptarse a los efectos del cambio climático.

Escenario optimista

En los próximos cinco años, la creación del Consejo Centroamericano de Cambios Climáticos se llevará a cabo con éxito, apoyada por el Sistema de Integración Centroamericana. Este Consejo se convertirá en una entidad clave para la vigilancia y la implementación del Convenio Regional de Cambios Climáticos. Con un enfoque colaborativo y la participación activa de todos los países miembros, se establecerán mecanismos efectivos para monitorear el cumplimiento de las políticas y estrategias climáticas, lo que permitirá una respuesta más ágil a los desafíos ambientales.

La Cumbre de Presidentes de Centroamérica se reunirá periódicamente para evaluar la situación actual de cada Estado en relación con el Convenio. Esta cooperación generará un fuerte sentido de compromiso y responsabilidad compartida entre los países, lo que conducirá a la creación de un protocolo robusto que aborde los incumplimientos históricos. Este nuevo protocolo incluirá cláusulas claras que fomentarán la implementación de acciones concretas y medibles, facilitando así el cumplimiento de las obligaciones climáticas.

Los informes de seguimiento periódicos se convertirán en una herramienta vital para evaluar los avances de cada país en materia ambiental. Cada Estado presentará sus avances de manera transparente y oportuna, lo que fomentará la rendición de cuentas y la confianza entre los países miembros. Estos informes no solo destacarán los logros, sino que también identificarán áreas de mejora, lo que permitirá un aprendizaje continuo y la adopción de mejores prácticas a nivel regional.

Las mesas de diálogo entre los Estados de la región se establecerán con una frecuencia regular, creando un espacio de colaboración y discusión constructiva. Cada país nombrará representantes comprometidos que llevarán la voz de sus comunidades y contribuirán a la formulación de estrategias innovadoras. Estos diálogos resultarán en la generación de propuestas concretas que no solo se alinearán con los objetivos del convenio, sino que también abordarán las necesidades locales, promoviendo un enfoque inclusivo y participativo.

En este escenario optimista, Centroamérica se consolidará como un modelo de cooperación regional en la lucha contra el cambio climático. La colaboración efectiva y el compromiso compartido llevarán a la implementación de políticas climáticas más sólidas y a un avance significativo hacia la sostenibilidad, beneficiando tanto a los países miembros como a sus poblaciones. A medida que se logran resultados visibles, la región atraerá la atención y el apoyo internacional, fortaleciendo aún más su posición en la agenda climática global.

En el caso de Guatemala en los próximos cinco años, Guatemala logrará implementar con éxito una política de Estado enfocada en el cambio climático, estableciendo un marco claro para la continuidad y mejora de las estrategias de cooperación. Esta política estará alineada con las políticas nacionales y regionales, lo que garantizará su efectividad y cohesión. A medida que se ejecuten estas iniciativas, el país aprovechará al máximo los recursos previamente invertidos, logrando avances significativos en la lucha contra el cambio climático sin importar a qué política de gobierno en las que estuvo involucrado los proyectos y estrategias que se encuentran en ejecución.

El fortalecimiento del monitoreo de avances se convertirá en una prioridad para el departamento de mitigación. Se establecerán sistemas de seguimiento eficientes que medirán la efectividad de las acciones implementadas, lo que permitirá a Guatemala presentar informes de avances claros y transparentes a los otros estados de la región. Estos informes no solo resaltarán los logros del país, sino que también identificarán áreas de mejora y facilitarán la colaboración en nuevas propuestas. Este enfoque fomentará una cultura de rendición de cuentas y aprendizaje mutuo entre los países centroamericanos.

La educación y capacitación en temas de cambio climático se fortalecerán significativamente en todo el país. Las municipalidades y la población recibirán programas de divulgación efectivos que promoverán la adopción de prácticas sostenibles y el uso de nuevas tecnologías. A través de campañas de concientización y talleres prácticos, se empoderará a las comunidades para que se conviertan en actores activos en la mitigación del cambio climático. Además, el intercambio de conocimiento entre órganos gubernamentales y científicos será potenciado, asegurando que la información más reciente y relevante esté disponible y sea accesible para todos.

Escenario realista

En los próximos cinco años, se llevará a cabo la creación del Consejo Centroamericano de Cambios Climáticos, aunque el proceso enfrentará algunos desafíos. La organización contará con el apoyo del Sistema de Integración Centroamericana, lo que permitirá establecer una estructura básica para la vigilancia y la implementación del Convenio Regional de Cambios Climáticos. Sin embargo, la falta de recursos financieros y humanos limitados puede dificultar la efectividad inicial del Consejo, lo que resultará en un funcionamiento más lento de lo esperado.

La creación de un protocolo al Convenio Regional de Cambios Climáticos de 1993 se iniciará con una reunión de la Cumbre de Presidentes de Centroamérica. Aunque esta

reunión logrará generar un informe sobre la situación actual de cada Estado, el consenso entre los países podría ser difícil de alcanzar. Las diferencias en prioridades y capacidades entre los Estados miembros podrían llevar a un protocolo que, aunque progrese, podría no abordar todas las preocupaciones y necesidades de manera integral.

La elaboración de informes de seguimiento periódicos se implementará, pero con variaciones en la calidad y puntualidad de los mismos. Algunos Estados podrán cumplir con los plazos y presentar informes detallados, mientras que otros enfrentarán dificultades para recopilar y presentar la información necesaria. Esto generará inconsistencias en la evaluación del cumplimiento del convenio y dificultará la identificación clara de avances y retrocesos en la acción climática regional.

En cuanto a la participación en mesas de diálogo, se establecerán representantes de cada Estado, pero la efectividad de estas mesas dependerá en gran medida del compromiso de los actores involucrados. Las reuniones se llevarán a cabo con cierta regularidad, aunque pueden verse afectadas por la falta de preparación y la escasa continuidad en la participación de los representantes. A pesar de esto, surgirán propuestas y discusiones constructivas, aunque los resultados tangibles serán limitados debido a la falta de recursos y de implementación efectiva.

La creación del Consejo y los esfuerzos por mejorar la cooperación climática en Centroamérica avanzarán. Sin embargo, las diferencias en los niveles de compromiso y capacidad entre los países miembros harán que el progreso sea más lento y menos uniforme de lo deseado aunque la experiencia adquirida y la voluntad de trabajar juntos sentarán las bases para un futuro más sólido en la lucha contra el cambio climático en la región.

En el caso de Guatemala en los próximos cinco años, Guatemala iniciará el proceso de creación de una política de Estado centrada en el cambio climático. Aunque se establecerán los fundamentos para su implementación, el proceso será complejo y enfrentará varios desafíos. La política buscará dar continuidad a las estrategias y mecanismos de cooperación anteriores, pero las limitaciones de recursos y la falta de un

consenso claro entre las diferentes instituciones gubernamentales pueden provocar retrasos en su formulación y ejecución. A pesar de esto, la política se vinculará con las iniciativas nacionales y regionales, lo que facilitará una mayor coordinación en los esfuerzos climáticos. Muchas de las estrategias pertenecientes a agendas de trabajo de gobiernos anteriores podrán ser atendidas, sin embargo, algunas no podrán llevarse a cabo por tema de recursos.

El fortalecimiento del monitoreo de avances será una prioridad, y se asignará al departamento de mitigación la responsabilidad de establecer un sistema de seguimiento efectivo. Sin embargo, la capacidad de este departamento para recopilar y analizar datos dependerá de la disponibilidad de recursos y de la capacitación del personal. Es probable que se logren algunos avances en la medición de la efectividad de las acciones implementadas, pero los informes de progreso pueden ser inconsistentes, lo que dificultará la evaluación precisa del cumplimiento de los compromisos regionales de cambio climático.

La educación y capacitación en temas de cambio climático recibirán atención, con un enfoque en la divulgación y concientización en las municipalidades y entre la población en general. Se llevarán a cabo campañas y talleres para promover prácticas sostenibles, aunque el alcance y la efectividad de estas iniciativas variarán en función de la disponibilidad de recursos y la participación comunitaria. El intercambio de conocimiento entre instituciones y expertos también se fomentará, pero los resultados dependerán de la voluntad de colaboración entre los actores involucrados.

En este escenario realista, Guatemala avanzará en la creación de una política de Estado para el cambio climático, pero no sin enfrentar obstáculos significativos. Los esfuerzos por mejorar el monitoreo y la educación en este ámbito serán constantes, aunque el impacto podría ser limitado en comparación con las expectativas iniciales. A pesar de estos desafíos, el país sentará las bases para un enfoque más estructurado en la lucha contra el cambio climático, lo que podría abrir la puerta a un futuro más sostenible a medida que se vayan superando las barreras existentes.

Conclusiones

El Estado de Guatemala ha tenido participación en numerosos convenios internacionales en materia de medioambiente, atención al cambio climático y calentamiento global, impulsando las acciones de la agenda nacional en lucha contra los efectos negativos del cambio climático, adoptando compromisos a nivel nacional e internacional. En la búsqueda y análisis de las estrategias del Estado de Guatemala en el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados en función del Convenio Regional sobre Cambios Climáticos se pudo identificar que ha sido una participación escasa, lo cual podría reforzarse a través de un adecuado seguimiento.

En el marco legislativo el Estado de Guatemala ha desarrollado únicamente tres instrumentos legales que permiten promover el cumplimiento al Convenio Regional de Cambios Climáticos; la Política Nacional de Cambio Climático, la Ley Marco de Cambio Climático y la Política Nacional de Cambio Climático. Sin embargo, deberían existir más herramientas legislativas que promuevan el cumplimiento del cambio climático.

La participación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ha sido notable, ante la ejecución de políticas públicas orientadas al desarrollo nacional y regional de estrategias y planes de acción en un corto, mediano y largo plazo que fomenta la disminución de riesgos y vulnerabilidad ambientales. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se ha encargado de alinearse con otras instituciones nacionales y regionales para promover la atención del cambio climático. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales así mismo, interactúa con organizaciones no gubernamentales en diversos proyectos en función del cambio climático, promoviendo la cooperación a nivel nacional e internacional.

Ha sido muy importante la participación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, pues a través de ellas se canalizan los distintos planes de acción y entre las mismas instituciones existe un apoyo mutuo en función de avances en los temas relacionados con el cambio climático. Uno de los temas más importantes es la cooperación que el Estado de Guatemala recibe a nivel técnico y económico de países más desarrollados e industrializados permite poder llevar a cabo distintos proyectos que sean de beneficio a las presentes y futuras generaciones.

A nivel regional, la participación de instituciones como el Sistema de Integración Centroamericana y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo a través de informes periódicos, reuniones y espacios de dialogo ha permitido tener un proceso de seguimiento y monitoreo de avances en relación a lo planificado y ejecutado en materia de atención al cambio climático y medio ambiente. Sin embargo, este debería reforzarse.

En Convenio Regional de Cambios Climáticos ha sido una herramienta que ha permitido promover la responsabilidad de los Estados participantes a partir de 1993 en temas de cambio climático. Sin embargo, este debería ser reforzado a través de un protocolo que permita incluir mejoras en dicho convenio, con el objetivo de garantizar un mayor y mejor seguimiento y cumplimiento al convenio, tras los efectos medioambientales que se enfrentan en la actualidad y que cobran más fuerza con el pasar del tiempo. A través de este protocolo, se podría permitir tener una visualización más amplia de la situación actual y así poder atacar los puntos más prioritarios a nivel nacional y regional.

Referencias

Bertalanffy, L. (1968) *TEORÍA GENERAL DE LOS SISTEMAS*. (pp 2-53) FONDO DE CULTURA ECONÓMICA Recuperado en URL: https://cienciasyparadigmas.files.wordpress.com/2012/06/teoria-general-de-los-sistemas_-_fundamentos-desarrollo-aplicacionesludwig-von-bertalanffy.pdf

Catalán Antillón, R. (2019). *El cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala para hacer frente al cambio climático (2008-2015) haciendo un análisis desde la teoría de la interdependencia compleja* (Tesis de maestría, Universidad Rafael Landívar). <http://bibliod.url.edu.gt/Tesis/wevg/2019/04/25/Catalan-Regina.pdf>

Cathalifaud, M., & Osorio, F. (1998) *Introducción a los Conceptos Básicos de la Teoría General de Sistemas, Cinta de Moebio*, núm. 3, Santiago, Chile. Recuperado en URL: <https://www.redalyc.org/pdf/101/10100306.pdf>

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo - CCAD / Sistema de la Integración Centroamericana - SICA (2010). *Estrategia Regional de Cambio Climático, documento ejecutivo*. Recuperado en URL: [https://www.sica.int/busqueda/secciones.aspx?IdItem=55544&IdCat=48&IdEnt=879#:~:text=La%20Estrategia%20Regional%20de%20Cambio%20Clim%C3%A1tico%20\(ERCC\)%2C%20es%20el,orientativo%20para%20los%20pa%C3%ADses%20SICA](https://www.sica.int/busqueda/secciones.aspx?IdItem=55544&IdCat=48&IdEnt=879#:~:text=La%20Estrategia%20Regional%20de%20Cambio%20Clim%C3%A1tico%20(ERCC)%2C%20es%20el,orientativo%20para%20los%20pa%C3%ADses%20SICA)

Claudia G. Jiménez González. Universidad Autonoma Metropolitana, *Las teorías de la Cooperación Internacional dentro de las relaciones Internacionales*. Vol. 2, pp. 115-147. Documento científico en PDF. Recuperado en URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2159907>

Contreras, E. (2013) *El concepto de estrategia como fundamento de la planeación estratégica*. Universidad Nacional de Colombia Recuperado en URL: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/pensamiento/article/viewFile/6115/3518>

Congreso de la República de Guatemala (1985). *Constitución Política de Guatemala*. Guatemala, Guatemala.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP (2024), *Acerca del CONAP*. Recuperado en: <https://conap.gob.gt/>

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. Informe de antecedentes sobre el (2016) *Desarrollo de capacidades para enfrentar el Cambio Climático en los países del Sistema de Integración Centroamericana. Programa Regional de Aprendizaje Sobre Cambio Climático entre los países Miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)*. Documento digital Recuperado en URL: <https://www.unclearn.org/sites/default/files/inventory/informedeantecedentes.pdf>

Congreso de la República de Guatemala Decreto 7-2013. *Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero*. 4 de octubre de 2013. Congreso de la República de Guatemala. Recuperado en URL: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gua140260.pdf>

Gomez, R. (2014). *Organización Internacional*. Enciclopedia del Derecho. Recuperado en URL: <https://leyderecho.org/organizacion-internacional/>

Ibarra, D. (2017). *Abordaje de la política exterior del Estado de Guatemala frente al cambio climático en el marco de las relaciones internacionales*, Escuela de Ciencia Política, USAC. Recuperado en URL: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/28/28_1010.pdf

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (s.f) *Teoría del Cambio de la Política Nacional de Cambio Climático*. Gobierno de México. Recuperado en URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/324668/TdC_NARRATIVA_versi_n_final_100518.pdf

Intergovernmental Panel on Climate Change IPCC (2013), *Ficha informativa del IPCC: ¿Qué es el IPCC?*, Recuperado en: http://www.ipcc.ch/pdf/tor/TOR_Bureau.pdf

Intergovernmental Panel on Climate Change IPCC (2019), *Intergovernmental Panel on Climate Change*, Recuperado en: https://archive.ipcc.ch/home_languages_main_spanish.shtml

Dougherty, J. E. (1990) *Teorías en pugna de las Relaciones Internacionales*. PP.443-469. Grupo Editor Latinoamericano, Colección Estudios Internacionales. Recuperado en URL: <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/2013/TeoriaPugna-RelacionesI/07.pdf>

López, A. V. (2012), *Análisis comparativo del cumplimiento de los compromisos internacionales ambientales en el área de mitigación del cambio climático, que Guatemala y Costa Rica han realizado en el periodo de gobierno de Alvaro Colom y Oscar Arias, en la aplicación del protocolo de Kyoto*. Universidad Rafael Landívar. Recuperado en URL: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://biblio3.url.edu.gt/Tesis/2012/04/25/Lopez-Anna.pdf>

Naciones Unidas. (s.f) *Cambio climático*. Recuperado en URL: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (2018) *ACUERDOS REGIONALES*. Recuperado en URL: <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/presentacion>

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. (2022). *Memoria de labores 2021-2022, segundo año de gobierno*. Recuperado en URL: <https://www.marn.gob.gt/viceministro-de-ambiente/digarn/licencias-ambientales-formularios/documentos/>

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. (2023). Comunicación Social de la Presidencia. *Ministros de Ambiente de Centroamérica continúan enfocados en reducir la*

vulnerabilidad de la región. Recuperado en URL: <https://guatemala.gob.gt/ministros-de-ambiente-de-centroamerica-continuan-enfocados-en-reducir-la-vulnerabilidad-de-la-region/>

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), 2024. *Políticas públicas: Plan de acción Nacional de Cambio Climático*. Recuperado en URL: <https://www.marn.gob.gt/viceministro-de-recursos-naturales-y-cambio-climatico/direccion-de-cambio-climatico/>

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales-MARN (2013), *Plan de acción nacional de cambio climático, segunda edición*. Recuperado en: <https://biblioteca.marn.gob.gt/htmls/documents/CAMBIO%20CLIMÁTICO/PLAN%20DE%20ACCIÓN%20CAMBIO%20CLIMÁTICO/PANCC%202DA%20EDICION.pdf>

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales-MARN (2023), *Fondo Nacional de Cambio Climático - FONCC-*. Recuperado en: https://www.marn.gob.gt/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=1246&wpfd_file_id=25588&token=&preview=1

Keohane, O., & Nye, J. S. (1997). *Poder e interdependencia: La política mundial en transición* (Robert, Ed.). Grupo Editor Latinoamericano, Colección Estudios Internacionales. Recuperado de <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/PordereIndependencia-o.pdf>

Programa Regional de la Vulnerabilidad y Degradación Ambiental. (2008) *Declaración de la Cumbre Cambio Climático y Medio Ambiente, Centroamérica y el Caribe da a conocer Declaración de San Pedro Sula, Honduras 2008*. Recuperado en URL: <https://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=24090&IDCat=3&IdEnt=630&Idm=1&IdmStyle=1>

Organización de las Naciones Unidas (2024), *Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano*, Recuperado en: <https://www.un.org/es/global-issues/climate-change>

Organización de las Naciones Unidas (2016). *Informe de la Conferencia de las Partes sobre su vigésimo primer período de sesiones, celebrado en París del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2015*. Convención marco sobre el cambio climático. Recuperado en URL: <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/eng/10.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (2024). *Noticias ONU*. Acción por el clima. Recuperado en URL: <https://www.un.org/es/climatechange/science/mythbusters>

Organización de las Naciones Unidas. IPCC | *Cambio climático 2014: Informe de síntesis del Quinto Informe de Evaluación*. Recuperado en URL: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR_AR5_FINAL_full_es.pdf

Programa Regional de Reducción de la Vulnerabilidad y Degradación Ambiental - PREVDA- (2009). *Declaración de San Pedro Sula Cumbre de Cambio Climático y Medio Ambiente Centroamérica y el Caribe*. Documento digital Recuperado en URL: <https://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=24090&IDCat=3&IdEnt=630&Idm=1&IdmStyle=1>

Calduch, R. (1998) *Métodos y técnicas de investigación internacional*. Edición electrónica original. Universidad Complutense de Madrid. Documento digital en PDF.

Sarmiento, S. (2014). *Estrategias de internacionalización y globales para países en desarrollo y emergentes*. Revista Dimensión Empresarial, vol. 12, núm. 1, p.111-138. Recuperado en URL <http://www.scielo.org.co/pdf/diem/v12n1/v12n1a10.pdf>

Sistema de Integración Centroamericana (2022), *Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo – CCAD*, Recuperado en URL: <https://www.sica.int/ccad/breve.aspx>

Sistema de Integración Centroamericana (2022), *Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo – CCAD, Alcance y Enfoque de la Estrategia*, Recuperado en URL: <https://www.sica.int/ccad/alcance.aspx>

Sistema de Integración Centroamericana (2019), *Estrategia Regional del Cambio Climático*, Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana. Recuperado

en URL:

[https://www.sica.int/busqueda/secciones.aspx?IdItem=55544&IdCat=48&IdEnt=879#:~:text=La%20Estrategia%20Regional%20de%20Cambio%20Clim%C3%A1tico%20\(ERCC\)%2C%20es%20el,orientativo%20para%20los%20pa%C3%ADses%20SICA.](https://www.sica.int/busqueda/secciones.aspx?IdItem=55544&IdCat=48&IdEnt=879#:~:text=La%20Estrategia%20Regional%20de%20Cambio%20Clim%C3%A1tico%20(ERCC)%2C%20es%20el,orientativo%20para%20los%20pa%C3%ADses%20SICA.)

Sistema de Integración Centroamericana & Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. (2010) *Estrategia Regional de Cambio Climático*. Recuperado en URL: <http://bvssan.incap.int/local/cambio-climatico/Estrategia-Regional-Cambio-Climatico.pdf>

Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático SGCCC (2024), 1) *CONFORMACIÓN DEL SGCCC*. Recuperado en URL: <https://sgccc.org.gt/informacion-general/>

United Nations Environment Programme (2022). *Decreto N° 7-2013: Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero*. Recuperado en URL: <https://leap.unep.org/countries/gt/national-legislation/decreto-no-7-2013-ley-marco-para-regular-la-reduccion-de-la>

United Nations Climate Change-UNCC (2024). *Procesos y reuniones: Acuerdo de París*. Recuperado en: <https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris#:~:text=El%20Acuerdo%20de%20Par%C3%ADs%20es%20un%20hito%20en%20el%20proceso,y%20adaptarse%20a%20sus%20efectos.>

Villagran, E. (2008). *Métodos y técnicas de investigación en Relaciones Internacionales*. IV Congreso de Relaciones Internacionales. Documento digital en PDF.

Anexos

a. Entrevista hacia el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

En el siguiente anexo se encuentra la entrevista, como instrumento en la investigación, diseñada para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, atendida específicamente por la Unidad de Cooperación Internacional, como equipo especializado en el marco de Relaciones Internacionales, Cooperación Internacional y Cambio Climático.

Universidad San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política
Guatemala abril del 2023



Nombre del entrevistador: Aura Melissa Santos Maldonado

Nombre del entrevistado: Técnicos de la Unidad de Cooperación Internacional

Institución: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Estimado(a) participante, la presente entrevista tiene como propósito recabar información sobre la participación del Estado de Guatemala en función a la cooperación en marco de cambio climático, la cual será de utilidad para presentar la tesis para la obtención de grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales con Análisis Político Internacional, por lo que agradecemos que pueda responder los campos en letra cursiva.

Puesto que ejerce en la institución: Técnicos de cooperación internacional

1. ¿De qué forma el Estado de Guatemala alinea su política nacional en relación a la política de los demás Estados de conforman la Región Centroamericana?

Respuesta: *Se hace por medio de los instrumentos internacionales que se aprueban en el marco de Naciones Unidas, por ejemplo, el Acuerdo de París y el Protocolo de Kioto. También por medio de las organizaciones regionales en las cuales Guatemala participa, por ejemplo: el SICA, la CCAD, la Asociación Independiente de Latinoamérica y el caribe (AILAC).*

2. ¿Qué medidas o acciones concretas ha desarrollado e implementado el gobierno de Guatemala a partir de la ratificación del Convenio Regional de Cambio Climático?

Respuesta:

- *Educación, divulgación y concienciación pública*
- *Acreditación de entidades nacionales, públicas y privadas, ante los fondos de cooperación para el clima*
- *Intercambio de conocimiento, formación y capacitación al más alto nivel profesional y académico relacionado al cambio climático.*

3. ¿De qué forma participa el Estado de Guatemala para fomentar la integración Centroamericana en marco del Cambio Climático?

Respuesta: El Estado de Guatemala ha participado activamente en la promoción de la integración centroamericana en el marco del cambio climático, colaborando con otros países de la región y organizaciones internacionales para abordar los desafíos climáticos comunes. Algunas de las formas en las que el Estado de Guatemala ha fomentado esta integración son:



- 1- Sistema de la Integración Centroamericana (SICA): Guatemala es miembro del SICA, un organismo regional que busca promover la integración y la cooperación en Centroamérica en diversos temas, incluido el cambio climático. A través del SICA, los países de la región pueden coordinar esfuerzos, compartir información y desarrollar estrategias conjuntas para abordar los desafíos climáticos.
 - 2- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD): Guatemala participa en la CCAD, que es el órgano del SICA encargado de coordinar las políticas ambientales y de desarrollo sostenible en la región centroamericana. La CCAD promueve la cooperación regional en temas ambientales, incluido el cambio climático, y busca armonizar las políticas y acciones de los países miembros.
 - 3- Plan de Acción Regional sobre Cambio Climático: Guatemala ha participado en la elaboración y ejecución del Plan de Acción Regional sobre Cambio Climático, adoptado por los países centroamericanos. Este plan establece las líneas de acción prioritarias para abordar el cambio climático en la región, y busca fortalecer la capacidad de adaptación, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover el desarrollo sostenible.
 - 4- Proyectos y programas regionales: Guatemala ha colaborado con otros países centroamericanos en la implementación de proyectos y programas regionales relacionados con el cambio climático. Estos proyectos abarcan diversas áreas, como la promoción de energías renovables, la gestión de recursos hídricos, la protección de ecosistemas y la adaptación al cambio climático. A través de estas iniciativas, se busca aprovechar las sinergias y compartir experiencias exitosas.
4. ¿De qué manera el Estado de Guatemala registra los seguimientos a los acuerdos Regionales que ha ratificado en el marco de Cooperación Regional?

Respuesta:

El Estado de Guatemala cuenta con mecanismos para registrar y dar seguimiento a los acuerdos regionales que ha ratificado en el marco de la cooperación regional. Estos mecanismos suelen estar a cargo de las instituciones gubernamentales encargadas de las relaciones exteriores y la cooperación regional. A continuación, se describen algunas de las formas:

- Ministerio de Relaciones Exteriores: El Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala desempeña un papel fundamental en el seguimiento de los acuerdos regionales ratificados por el país. Esta institución es responsable de coordinar la participación de



Guatemala en foros y organismos regionales, así como de mantener comunicación con los países miembros y los organismos pertinentes. A través de su Dirección General de Relaciones Bilaterales y de Integración, el ministerio realiza el seguimiento y la coordinación de la implementación de los acuerdos regionales.

- **Informes periódicos:** El Estado de Guatemala puede presentar informes periódicos a los organismos regionales y a los países miembros sobre la implementación de los acuerdos ratificados. Estos informes proporcionan una actualización sobre las medidas adoptadas, los avances logrados, los desafíos enfrentados y los resultados obtenidos. Los informes periódicos permiten evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos y facilitan el intercambio de información y mejores prácticas entre los países de la región.
- **Reuniones y espacios de diálogo:** Se llevan a cabo reuniones y espacios de diálogo entre los países miembros para discutir y dar seguimiento a los acuerdos regionales. Estas reuniones pueden tener lugar en el marco de organismos regionales como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) o la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD). A través de estas instancias, los países comparten experiencias, revisan los avances y los desafíos, y coordinan acciones para la implementación efectiva de los acuerdos.
- **Coordinación interinstitucional:** El Estado de Guatemala puede establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para el seguimiento de los acuerdos regionales. Esto implica la colaboración entre diferentes instituciones gubernamentales responsables de la implementación de las acciones relacionadas con los acuerdos. Estas instituciones pueden incluir ministerios y entidades encargadas de temas como medio ambiente, desarrollo, energía, agricultura, entre otros. La coordinación interinstitucional facilita el intercambio de información, la asignación de responsabilidades y la evaluación conjunta de los progresos realizados.

5. ¿De qué manera el Estado de Guatemala implementa Estrategias y Mecanismos de Cooperación Regional en su política nacional?

Respuesta:

El Estado de Guatemala implementa estrategias y mecanismos de cooperación regional en su política nacional a través de diversas acciones y políticas. A continuación, se presentan algunas de las formas en que se lleva a cabo esta implementación:

Marco normativo: Guatemala establece un marco normativo que respalda la cooperación regional en su política nacional. Esto incluye leyes, decretos y regulaciones que permiten la



participación del país en organismos regionales y acuerdos de cooperación. También se promulgan leyes nacionales que reflejan los compromisos asumidos a nivel regional, lo cual facilita su implementación a nivel nacional.

Participación en organismos regionales: Guatemala participa activamente en diversos organismos regionales, como el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD). A través de su participación en estos organismos, el país contribuye a la formulación de políticas y acciones regionales en áreas como el cambio climático, la gestión de desastres, el comercio, la seguridad y otros temas de interés común.

Programas y proyectos conjuntos: Guatemala implementa programas y proyectos conjuntos con otros países de la región centroamericana. Estos programas abordan desafíos comunes y buscan promover el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, el fortalecimiento institucional y otros aspectos prioritarios en la agenda regional. A través de la cooperación regional, se comparten recursos, conocimientos y mejores prácticas para abordar de manera más efectiva los desafíos nacionales y regionales.

Intercambio de información y buenas prácticas: El Estado de Guatemala participa en el intercambio de información y buenas prácticas con otros países de la región. Esto implica compartir experiencias exitosas, lecciones aprendidas y conocimientos técnicos en áreas de interés común. A través de este intercambio, se fortalece la capacidad nacional y se mejoran las políticas y acciones implementadas a nivel nacional.

Coordinación interinstitucional: El Estado de Guatemala promueve la coordinación interinstitucional para implementar estrategias y mecanismos de cooperación regional. Esto implica la colaboración entre diferentes instituciones gubernamentales a nivel nacional para articular y ejecutar acciones en consonancia con las políticas regionales. Esta coordinación garantiza la coherencia y eficacia en la implementación de las políticas nacionales relacionadas con la cooperación regional.

6. Agradecemos si pudiese agregar alguna información relevante con respecto a la participación del Estado de Guatemala en función a las estrategias y acciones que se han dado a partir de la ratificación del convenio regional sobre cambios climáticos de 1993.

Respuesta:

El Convenio Regional sobre Cambios Climáticos de 1993, conocido como el "Protocolo de Antigua", es un acuerdo regional adoptado por los países centroamericanos para abordar los desafíos del cambio climático en la región.

Políticas y marco normativo: Guatemala ha desarrollado políticas y ha establecido un marco normativo para abordar el cambio climático a nivel nacional. Esto incluye la creación de la Ley Marco del Cambio Climático, que proporciona un marco legal para la adaptación, mitigación y



financiamiento de acciones relacionadas con el cambio climático en el país. Asimismo, se han formulado planes y estrategias específicas, como la Estrategia Nacional de Cambio Climático y la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático, para guiar las acciones y prioridades en la materia.

Planes de acción y programas: Guatemala ha implementado planes de acción y programas destinados a abordar los desafíos del cambio climático. Estos planes incluyen medidas de adaptación, mitigación y fortalecimiento de capacidades en áreas clave como agricultura, recursos hídricos, gestión de desastres y conservación de la biodiversidad. Además, se han promovido programas para la promoción de energías renovables, la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Participación en foros regionales: El Estado de Guatemala ha participado activamente en foros y reuniones regionales relacionados con el cambio climático. Estos incluyen encuentros en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y otras instancias regionales. A través de su participación, Guatemala ha contribuido a la definición de políticas y estrategias regionales, así como al intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros países centroamericanos.

Acceso a financiamiento climático: El Estado de Guatemala ha buscado acceder a financiamiento climático internacional para apoyar la implementación de acciones relacionadas con el cambio climático. Esto incluye la búsqueda de fondos provenientes de mecanismos multilaterales, fondos de adaptación y mitigación, así como la promoción de asociaciones público-privadas y la movilización de recursos nacionales para abordar los desafíos climáticos.

b. Entrevista hacia Asociación Balan, Organización No Gubernamental.

Se realizó entrevista de forma virtual a Marvin Ronaldo Chacón, Coordinador de Gestión y Desarrollo el día martes 25 de junio del 2024 en un espacio de 9:00 a 10:25 hrs. A través de la plataforma Google Meet.

c. Recopilación de información a la unidad de información pública del ministerio de ambiente y recursos naturales



Ministerio de
**Ambiente y
Recursos Naturales**

SOLICITUD No. 0725-2024.
RESOLUCIÓN No. 0715-2024/DWGE/kars.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Guatemala, cinco de abril de dos mil veinticuatro. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por **AURA MELISSA SA**, identificada como UAIP – CO – R - cero cero uno; número cero setecientos veinticinco – dos mil veinticuatro (UAIP-CO-R-001; No. 0725-2024); de fecha uno de abril de dos mil veinticuatro. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley de Acceso a la Información Pública contenida en el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República; expresa que corresponde a la Unidad de Información Pública, recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, debiéndola expedir en copia simple o certificada salvo los límites establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública contenida en el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República, establece que: "Presentada y admitida la solicitud, la Unidad de Información donde se presentó, debe emitir resolución dentro de los diez días siguientes en alguno de los sentidos que a continuación se expresan: 1. Entregando la información solicitada; 2. Notificando la negativa de la información cuando el interesado, dentro del plazo concedido, no haya hecho las aclaraciones solicitadas o subsanado las omisiones a que se refiere el artículo anterior; 3. Notificando la negativa de la información total o parcialmente, cuando se tratase de la considerada como reservada o confidencial; o, 4. Expresando la inexistencia". -----

CONSIDERANDO: Que se admitió para su trámite la solicitud *Vía electrónica* realizada por **AURA MELISSA SA**; expresada por el usuario de la siguiente manera: "Solicito información sobre las líneas de acción que han tomado a partir de la ratificación del Convenio regional sobre cambios climáticos de 1993 (Ratificado el 14/07/94). Actualmente ya cuento con el convenio, únicamente necesito las líneas de acción que se han tomado a partir de esta fecha a la actualidad."; información solicitada a la **Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales**, que informó mediante Oficio número ciento veintinueve – dos mil veinticuatro/DCC/SPA/fmcz (No. 129-2024/DCC/SPA/fmcz), de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad el día cinco de abril de dos mil veinticuatro. -----

CITA DE LEYES: Artículos 28, 30 y 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 6, 11, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. -----



7 avenida 3-67, zona 13. Ciudad de Guatemala • PBX: (502) 2423-0500 / www.marn.gob.gt

7 avenida 3-67, zona 13. Ciudad de Guatemala • PBX: (502) 2423-0500 / www.marn.gob.gt





Ministerio de
**Ambiente y
Recursos Naturales**

POR TANTO: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con base en lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:** 1) Entregar información a **AURA MELISSA SA**, misma que consta en uri (1) archivo digital. **NOTIFÍQUESE.** -----


Licda. Ms. Dayra González Estrada
Coordinadora
Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



ESTA RESOLUCIÓN SERÁ ESCANEADA Y ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO



Ministerio de
**Ambiente y
Recursos Naturales**

Guatemala, 03 de abril de 2024
Oficio No. 129-2024/DCC/SPA/fmcz

Licenciada
Dayrín González Estrada
Coordinadora
Unidad de Acceso a la Información Pública
MARN



Estimada Licenciada González:

De manera atenta me dirijo a usted en atención al Oficio No. UAIP-1014-2024/DWGE/kars y Expediente: Form-MARN-UAIP-0725-2024, a través de los cuales se solicita información sobre las líneas de acción que se han tomado a partir de la ratificación del Convenio regional sobre cambio climático de 1993 / Ratificado el 14/07/94), informándose lo siguiente:

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales es miembro del Sistema de Integración Centroamericana. Por lo que, a través de la Dirección de Cambio Climático y sus departamentos, se da seguimiento al marco legal nacional y a los compromisos internacionales ya sean regionales o globales.

Por lo anterior, se ha brindado acompañamiento a la implementación de acciones a nivel regional, como al Convenio Regional sobre Cambio Climático suscrito en la ciudad de Guatemala en el año 1993, con el objetivo de que los Estados contribuyan a proteger el ambiente en beneficio de las generaciones presentes y futuras sobre la base de la equidad y, de conformidad con sus responsabilidades y sus capacidades para asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico de los países continúe.

Una de las acciones que se han implementado en la Declaración Conjunta Centroamérica -USA (CONCAUSA) que, en 1994, se constituyó entre los gobiernos de Centroamérica y el gobierno de los Estados Unidos, para brindar apoyo en las áreas siguientes:

- Conservación de la Biodiversidad
- Energía
- Legislación Ambiental
- Desarrollo Económico Sostenible.

En 2008 los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA establecieron su compromiso político declarando "...conscientes de que el cambio climático es uno de los problemas más graves que enfrenta la humanidad, que sus impactos ponen en peligro el desarrollo económico y social, y que además aumentan la vulnerabilidad de nuestras poblaciones y de sus medios de vida, decidimos iniciar un proceso de amplia participación de todos los sectores de la sociedad para construir una estrategia común para enfrentar los impactos del cambio climático...". A partir de ese mandato y de sucesivos procesos y reuniones de análisis y estudio, durante 2008 y 2009, la región encabezada por el Consejo de Ministros de Ambiente de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), inició la labor de construcción colectiva y participativa para el diseño y elaboración de la





Ministerio de
**Ambiente y
Recursos Naturales**

Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC). A finales del 2009, se acuerda que la conducción del proceso final de la elaboración de la ERCC debe ser liderada por el Comité Técnico Regional de Cambio Climático, generando en 2010 la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC).

La ERCC ha aspirado a convertirse en el instrumento armonizado, abierto y dinámico de política regional que le permitirá a la CCAD avanzar en el cumplimiento de su misión de desarrollar el régimen de cooperación e integración ambiental que contribuya a enfrentar las amenazas y aprovechar las oportunidades que implica la variabilidad y cambio climático para la región. Además, representa un instrumento orientador de las medidas y acciones regionales complementarias y de valor agregado a las acciones nacionales.

La ERCC contempla las áreas programáticas estratégicas siguientes:

1. Vulnerabilidad y adaptación a la variabilidad y cambio climático, y gestión del riesgo
2. Mitigación
3. Fortalecimiento de capacidades
4. Educación, concienciación, comunicación y participación ciudadana
5. Transferencia de Tecnologías
6. Negociaciones y Gestión Internacional

Para mayor información:

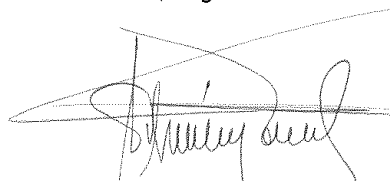
https://www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=info_55238_1_29112010.pdf

Cabe mencionar que la ERCC está culminando su proceso de actualización.

La ERCC ha permitido la gestión de acciones, grupos o proyectos regionales para contribuir a la reducción de los efectos adversos del Cambio Climático.

Agradeciendo su amable atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,



Ing. Saúl Pérez Arana
Director de Cambio Climático a.i.
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

c.c. Archivo.



Ministerio de
**Ambiente y
Recursos Naturales**

SOLICITUD No. 1142-2024.
RESOLUCIÓN No. 1187-2024/DWGE/kars.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES.** Guatemala, veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por **AURA MELISSA SANTOS MALDONADO**, identificada como UAIP – CO – R - cero cero uno; número mil ciento cuarenta y dos – dos mil veinticuatro (UAIP-CO-R-001; No. 1142-2024); de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley de Acceso a la Información Pública contenida en el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República; expresa que corresponde a la Unidad de Información Pública, recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, debiéndola expedir en copia simple o certificada salvo los límites establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública contenida en el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República, establece que: "Presentada y admitida la solicitud, la Unidad de Información donde se presentó, debe emitir resolución dentro de los diez días siguientes en alguno de los sentidos que a continuación se expresan: 1. Entregando la información solicitada; 2. Notificando la negativa de la información cuando el interesado, dentro del plazo concedido, no haya hecho las aclaraciones solicitadas o subsanado las omisiones a que se refiere el artículo anterior; 3. Notificando la negativa de la información total o parcialmente, cuando se tratare de la considerada como reservada o confidencial; o, 4. Expresando la inexistencia". -----

CONSIDERANDO: Que se admitió para su trámite la solicitud *Vía electrónica* realizada por **AURA MELISSA SANTOS MALDONADO**; expresada por el usuario de la siguiente manera: "Solicito información sobre la línea de tiempo de todas las leyes y políticas creadas en Guatemala en marco de cambio climático a partir de su participación en el convenio regional de cambios climáticos de 1993 en cumplimiento al artículo 15 del convenio -Artículo 15. Se estimulará en cada estado de la región centroamericana, la elaboración de una ley nacional para la conservación del clima.- Gracias y saludos."; información solicitada a la **Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales**, que informó mediante Oficio número ciento ochenta y siete – dos mil veinticuatro/DCC/SGRS/vdac (No. 187-2024/DCC/SGRS/vdac), de fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad el día veinte de mayo de dos mil veinticuatro. -----

CITA DE LEYES: Artículos 28, 30 y 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 6, 11, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. -----





Ministerio de
**Ambiente y
Recursos Naturales**

POR TANTO: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con base en lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:** l) Entregar información a **AURA MELISSA SANTOS MALDONADO**, relacionada con: "Solicito información sobre la línea de tiempo de todas las leyes y políticas creadas en Guatemala en marco de cambio climático a partir de su participación en el convenio regional de cambios climáticos de 1993 en cumplimiento al artículo 15 del convenio -Artículo 15. Se estimulará en cada estado de la región centroamericana, la elaboración de una ley nacional para la conservación del clima. - Gracias y saludos." misma que consta en un (1) archivo digital y en un (1) disco compacto. **NOTIFÍQUESE.** -----



[Firma]
Licda. Leticia Dávila Guzmán
Coordinadora
Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



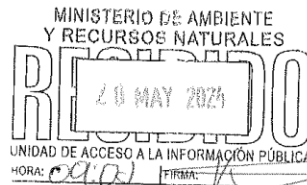
ESTA RESOLUCIÓN SERÁ ESCANEADA Y ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO



Ministerio de
**Ambiente y
Recursos Naturales**

Guatemala, 17 de mayo de 2024
Oficio No. 187-2024/DCC/SGRS/vdac

Licda. Dayrin González Estrada
Coordinadora
Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



Estimada Licenciada González:

Reciba un cordial saludo deseando que sus actividades se realicen con éxito.

De manera atenta me dirijo a usted en atención al Oficio No. UAIP-1621-2024/DWGE/kars, y al Expediente: Form-MARN-UAIP-1142-2024, a través de los cuales se solicita información sobre la línea de tiempo de todas las leyes en el convenio regional de cambios climáticos de 1993 en cumplimiento al artículo 15 del convenio.

Por lo anterior, con base al Artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública: La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, por lo cual, se adjuntan en formato digital los siguientes documentos:

- **2009: Política Nacional de Cambio Climático**, estableciendo objetivos ambiciosos de reducción de emisiones y adaptación.
- **2013: Se aprueba la Ley de Cambio Climático**, estableciendo el marco legal para la gestión del cambio climático en el país. Decreto 7-2013

Agradeciendo su amable atención, sin otro particular, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,



Inga. Sofia Gabriela Rodas Samayoa
Directora
Dirección de Cambio Climático
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales





**SOLICITUD No. 1251-2024.
RESOLUCIÓN No. 1326-2024/DWGE/ycad.**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES.** Guatemala, treinta de mayo de dos mil veinticuatro. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por **AURA MELISSA SANTOS MALDONADO**, identificada como UAIP – CO – R - cero cero uno; número mil doscientos cincuenta y uno – dos mil veinticuatro (UAIP-CO-R-001; No. 1251-2024); de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley de Acceso a la Información Pública contenida en el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República; expresa que corresponde a la Unidad de Información Pública, recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, debiéndola expedir en copia simple o certificada salvo los límites establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública contenida en el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República, establece que: "Presentada y admitida la solicitud, la Unidad de Información donde se presentó, debe emitir resolución dentro de los diez días siguientes en alguno de los sentidos que a continuación se expresan: 1. Entregando la información solicitada; 2. Notificando la negativa de la información cuando el interesado, dentro del plazo concedido, no haya hecho las aclaraciones solicitadas o subsanado las omisiones a que se refiere el artículo anterior; 3. Notificando la negativa de la información total o parcialmente, cuando se tratare de la considerada como reservada o confidencial; o, 4. Expresando la inexistencia". -----

CONSIDERANDO: Que se admitió para su trámite la solicitud *vía electrónica* realizada por **AURA MELISSA SANTOS MALDONADO**; expresada de la siguiente manera: "solicitar la información sobre la situación actual de Guatemala en función al cumplimiento de la Estrategia Regional de Cambio Climático con los demás países de la región centroamericana, específicamente cuál ha sido la participación de Guatemala a partir de la creación y publicación de dicha estrategia."; información solicitada al **Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales**, que informó mediante Oficio número doscientos seis – dos mil veinticuatro / DCC / SPA /spa-fmcz (No. 206-2024/ DCC / SPA /spa-fmcz), de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad el mismo día. -----





Ministerio de
**Ambiente y
Recursos Naturales**

CITA DE LEYES: Artículos 28, 30 y 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 6, 11, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

POR TANTO: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con base en lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:** 1) Entregar información a **AURA MELISSA SANTOS MALDONADO**; relacionada con: "solicitar la información sobre la situación actual de Guatemala en función al cumplimiento de la Estrategia Regional de Cambio Climático con los demás países de la región centroamericana, específicamente cuál ha sido la participación de Guatemala a partir de la creación y publicación de dicha estrategia."; misma contenida en un (1) archivo digital. **NOTIFÍQUESE.** -----



[Firma]
Linda. Ate. *[Firma]* *[Firma]*
Coordinadora
Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

ESTA RESOLUCIÓN SERÁ ESCANEADA Y ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO



Ministerio de
**Ambiente y
Recursos Naturales**



Guatemala, 29 de mayo de 2024
Oficio No. 206-2024/DCC/SPA/spa-fmcz

Licenciada
Dayrin González Estrada
Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Presente

Estimada Licenciada González:

Con un atento saludo y en respuesta del Oficio No. UAIP-1780-2024/DWGE/yacd, de fecha 21 de mayo de 2024 correspondiente al Expediente: Form-MARN-UAIP-1251-2024, a través del cual solicita informar sobre la situación actual de Guatemala en función al cumplimiento de la Estrategia Regional de Cambio Climático con los demás países de la región Centroamericana, específicamente en cuanto a la participación de Guatemala a partir de la creación y publicación de dicha estrategia.

En virtud de lo anterior, se remite la siguiente información:

El Sistema para la Integración Centroamericana (SICA) fue constituido el 13 de diciembre de 1991, mediante la suscripción del Protocolo de Tegucigalpa. Su propósito es la integración de Centroamérica, para constituir la como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. El SICA, al momento de su creación, fue conformado por Costa Rica, El Salvador, **Guatemala**, Honduras, Nicaragua y Panamá; posteriormente, se adhirieron Belice y República Dominicana como Miembros Plenos.

En 2008, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA establecieron su compromiso político declarando "...*conscientes de que el cambio climático es uno de los problemas más graves que enfrenta la humanidad, que sus impactos ponen en peligro el desarrollo económico y social, y que además aumentan la vulnerabilidad de nuestras poblaciones y de sus medios de vida, decidimos iniciar un proceso de amplia participación de todos los sectores de la sociedad para construir una estrategia común para enfrentar los impactos del cambio climático...*". A partir de ese mandato y en sucesivos procesos y reuniones de análisis y estudio, la región encabezada por el Consejo de Ministros de Ambiente de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), inició durante 2008 y 2009, la labor de construcción colectiva y participativa para el diseño y elaboración de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC). A finales del 2009 se acordó que la conducción del proceso final de la elaboración de la ERCC fuera liderada por el Comité Técnico Regional de Cambio Climático, generando en 2010, la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC).

https://www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=info_55238_1_29112010.pdf

La ERCC ha aspirado a convertirse en el instrumento armonizado, abierto y dinámico de política regional que le permitirá a la CCAD avanzar en el cumplimiento de su misión, de

Página 1 | 2





Ministerio de
**Ambiente y
Recursos Naturales**

desarrollar el régimen de cooperación e integración ambiental que contribuya a enfrentar las amenazas y aprovechar las oportunidades que implica la variabilidad y cambio climático para la región. Además, representa un instrumento orientador de las medidas y acciones regionales complementarias y de valor agregado a las acciones nacionales.

La ERCC tiene las áreas programáticas estratégicas que se enumeran a continuación:

1. Vulnerabilidad y adaptación a la variabilidad y cambio climático y, gestión del riesgo
2. Mitigación
3. Fortalecimiento de capacidades
4. Educación, concienciación, comunicación y participación ciudadana
5. Transferencia de Tecnologías
6. Negociaciones y Gestión Internacional

Para mayor detalle ERCC se encuentra publicada en el siguiente link.

La participación de Guatemala en dicha estrategia ha sido de gran importancia cuyo seguimiento ha estado a cargo del Departamento de Mitigación al Cambio Climático. En 2019, se publicó la actualización de la ERCC y su Plan de Acción para el período 2018-2022; la cual puede consultarse en el enlace siguiente:

<https://www.undrr.org/sites/default/files/inline-files/Estrategia%20Regional%20de%20Cambio%20Climatico%20%28ERCC%29%20Actualizada.%20Octubre%202019%20%281%29.pdf?startDownload=true>

La ERCC efectúa la gestión de acciones, grupos o proyectos regionales para contribuir a la mitigación de los efectos adversos del Cambio Climático, a través de la coordinación de estas por personal nombrado para su seguimiento en las diferentes instancias dentro del MARN.

Sin otro particular,

Atentamente,



Ing. Saúl Pérez Arana
Director de Cambio Climático a.i.
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

c.c. Archivo.

Página 2 | 2